



CON VOLUNTAD Y COMPROMISO
TRANSFORMANDO COPALILLO
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE COPALILLO, GUERRERO.
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COPALILLO, GRO.
SINDICATURA
MUNICIPAL
2021 - 2024

REGLAMENTO INTERNO DE LA SINDICATURA MUNICIPAL DE COPALILLO, GUERRERO

2021-2024.



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COPALILLO, GRO.
REGIDURÍA DE
DESARROLLO RURAL
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COPALILLO, GRO.
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COPALILLO, GRO.
REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y
MEDIO AMBIENTE
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COPALILLO, GRO.
REGIDURÍA DE OBRAS
PÚBLICAS Y DESARROLLO
URBANO
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COPALILLO, GRO.
REGIDURÍA DE COMERCIO
Y ABASTO POPULAR
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COPALILLO, GRO.
REGIDURÍA DE SALUD
Y ASISTENCIA SOCIAL
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COPALILLO, GRO.
REGIDURÍA DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN
2021 - 2024

JUAN N. ALVAREZ S/N COLONIA CENTRO C.P. 41060



CONVULSION Y CAMBIO
TRANSFORMANDO COHESION
2021 - 2024

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GUERRERO.
2021 - 2024**



**REGlamento INTERNO DE LA SINDICATURA MUNICIPAL DE COPALILLO,
GUERRERO**

CAPÍTULO I

DE LA COMPETENCIA Y ORGANIZACIÓN DE LA SINDICATURA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. PRESIDENCIA MUNICIPAL 2021 - 2024

Artículo 1.- El presente Reglamento tiene por objeto establecer la organización, funcionamiento y atribuciones de las áreas de apoyo que requiere la Sindicatura Municipal para el cumplimiento de las facultades que le otorga la Ley Orgánica Municipal.

Artículo 2.- Para efectos de este Reglamento se entiende por: I. LEY.- La Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos; II. BANDO.- El Bando de Policía y Gobierno del H. Ayuntamiento de Copalillo, Guerrero; III. REGLAMENTO.- El Reglamento Interior de la Sindicatura Municipal del H. Ayuntamiento de Copalillo, Guerrero; IV. REGLAMENTO INTERIOR.- El Reglamento Interior para el H. Ayuntamiento de Copalillo, Guerrero; V. H. AYUNTAMIENTO.- El Honorable Ayuntamiento del municipio de Copalillo, Guerrero, y VI. REGLAMENTO INTERIOR DE LA SINDICATURA MUNICIPAL DE COPALILLO, GUERRERO CONSEJERÍA JURÍDICA DEL Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero.

ELIQUA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE DESARROLLO RURAL 2021 - 2024

FACULTADES DEL SÍNDICO MUNICIPAL.

La procuración y defensa de los derechos e intereses del municipio, así como la supervisión del Patrimonio del H. Ayuntamiento.

Artículo 3.- El Síndico Municipal, para atender el despacho de los asuntos de su competencia, se auxiliará de las Unidades Administrativas previstas que son: I. Consejería Jurídica y de Servicios Legales.

Artículo 4.- Las Unidades Administrativas a que se refiere el artículo tercero, estarán integradas por sus respectivos titulares y los demás servidores públicos que señale éste Reglamento, así como los Manuales de Organización y todos aquellos que se requieran para el adecuado cumplimiento de las atribuciones conferidas, en apego al presupuesto de egresos aprobado para cada una de las unidades mencionadas.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE 2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO 2021 - 2024

CAPÍTULO II

DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DEL SÍNDICO MUNICIPAL

Artículo 5.- El Síndico Municipal, es el integrante del H. Ayuntamiento quien, además de sus funciones como integrante del H. Cabildo tiene a su cargo la vigilancia y defensa de los intereses del municipio.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR 2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN 2021 - 2024



CON VULNERIDAD Y COMPROMISO
TRANSFORMANDO CERRILLO
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GUERRERO. 2021 - 2024



Artículo 6.- Para el cumplimiento de sus atribuciones, el o la Síndico Municipal tendrá las facultades, atribuciones y prohibiciones que específicamente le señalan la Ley Orgánica Municipal del Estado de Guerrero, el Bando de Policía y Gobierno del municipio de Copalillo, el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Copalillo. Y los demás ordenamientos aplicables.

CAPÍTULO III

DE LAS FACULTADES GENERALES DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GUERRERO

Artículo 7.- Corresponde al Consejero Jurídico y de Servicios Legales, las atribuciones generales siguientes:

I. Planear, programar, organizar, dirigir y evaluar el desarrollo de programas y el desempeño de las labores encomendadas al departamento a su cargo;

II. Informar al Síndico Municipal, las políticas internas, lineamientos y criterios que normarán el funcionamiento de la Unidad Administrativa a su cargo;

III. Acordar con el titular de la Sindicatura Municipal los asuntos relacionados con la Unidad Administrativa a su cargo;

IV. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus facultades, así como aquellos que se sean señalados por Delegación;

V. Emitir opiniones, dictámenes e informes sobre los asuntos de su competencia así como aquellos que le señale el titular de la Sindicatura Municipal;

VI. Transmitir a sus subalternos las resoluciones o acuerdos de la superioridad y autorizarlos con su firma las que emita en ejercicio de sus facultades;

VII. Asesorar en las materias de su competencia, a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal;

VIII. Proponer el anteproyecto de programa y presupuesto anual de la Unidad Administrativa a su cargo, así como proceder a su ejercicio de acuerdo a las normas establecidas;

IX. Informar al Titular de la Sindicatura Municipal y a las Unidades Administrativas correspondientes, con la periodicidad que se establezca sobre el avance del programa de trabajo y los proyectos autorizados;

X. Proponer al Titular de la Sindicatura Municipal las modificaciones a la organización, estructura, plantilla de personal y demás aspectos que permitan optimizar el funcionamiento de la Unidad Administrativa a su cargo;

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE SINDICATURA MUNICIPAL

Emilia

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE DESARROLLO RURAL 2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE 2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR 2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. PRESIDENCIA MUNICIPAL 2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO 2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN 2021 - 2024



CON VIGENCIA Y COMPROMISO
TRANSACCIONAL COPALILLO
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GUERRERO. 2021 - 2024



XI. Formular los proyectos de Manuales de Organización, Políticas y Procedimientos de la Unidad Administrativa a su cargo, en coordinación con el área competente, encargada y bajo los lineamientos establecidos;

XII. Desempeñar las Comisiones que el H. Cabildo y Titular de la Sindicatura Municipal le encomiende;

XIII. Dar Audiencia al público, así como recibir en acuerdo a sus subalternos;

XIV. Actuar como enlace en asuntos jurídicos con las áreas correspondientes de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal y Aprobación Reglamento Interior de la Sindicatura Municipal de Copalillo, Guerrero, Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero. Dirección General.

XV. Las demás que les señalen las disposiciones jurídicas vigentes, o le sean asignadas por el H. Cabildo, el Presidente Municipal o el Titular de la Sindicatura Municipal.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. PRESIDENCIA MUNICIPAL 2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE DESARROLLO 2021 - 2024

CAPÍTULO IV

DE LAS FACULTADES PARTICULARES DEL CONSEJERO JURÍDICO Y DE SERVICIOS LEGALES.



Artículo 8.- La Consejería Jurídica y de Servicios Legales es el área de la Sindicatura Municipal encargada de defender y vigilar los intereses del H. Ayuntamiento, así como representarlo en los conflictos o negocios jurídicos legales que se desahoguen ante las diversas Autoridades Jurisdiccionales o Administrativas. El Consejero Jurídico y de Servicios Legales, para el despacho de los asuntos de su competencia, se auxiliará de las siguientes Unidades Administrativas:

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE 2021 - 2024

Dirección General Jurídica;

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO 2021 - 2024

Artículo 9.- Para los efectos del artículo anterior, el titular de la Consejería Jurídica, tendrá las siguientes atribuciones:

Intervenir en los asuntos que el H. Ayuntamiento sea parte, tenga interés jurídico, o bien cuando se afecte el Patrimonio Municipal; Reglamento Interior de la Sindicatura Municipal de Copalillo, Guerrero, Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero. Dirección General de Legislación.

Vigilar que en los asuntos del orden administrativo que competen al H. Ayuntamiento se observen los principios de constitucionalidad y legalidad.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR 2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL 2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN 2021 - 2024



CON VOLUNTAD Y COMPROMISO
TRANSFORMANDO COPALILLO
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GUERRERO. 2021 - 2024



III. Prestar consejo jurídico, emitir opinión y resolver las consultas que en materia jurídica le sean planteadas por los miembros del H. Ayuntamiento y dependencias de la Administración Pública Municipal;

IV. Intervenir en las Audiencias de Conciliación, Desahogo de Pruebas y Alegatos, hacer valer cuando sean procedentes los recursos legales y en general realizar toda clase de trámites y actuaciones que correspondan para la adecuada defensa de los intereses del H. Ayuntamiento;

V. Supervisar en todo caso de terminación laboral o suspensión de los trabajadores al servicio de la Administración Pública Municipal, se respete la normatividad jurídica aplicable;

VI. Cuantificar y proponer las liquidaciones por concepto de pago de prestaciones que deban cubrirse a los trabajadores del H. Ayuntamiento por terminación de la relación laboral de conformidad con lo dispuesto por la Ley del Servicio Civil del Estado de Guerrero;

VII. Realizar las gestiones ante la dependencia que corresponda para que se expidan los pagos convenidos o a que hubiere sido condenado el H. Ayuntamiento por autoridades laborales en juicios interpuestos por sus trabajadores;

VIII. Presentar al Síndico Municipal informe mensual de actividades de la Conserjería Jurídica, y de manera anual al H. Cabildo;

IX. Atender y dar seguimiento a las quejas o denuncias que sean presentadas ante las Comisiones de Derechos Humanos en contra de los miembros del H. Ayuntamiento o de los Servidores Públicos Municipales;

X. Revisar y, en su caso, elaborar los Contratos, Acuerdos y todos aquellos documentos que contengan textos de naturaleza jurídica emanados del Ayuntamiento;

XI. Recibir en acuerdo a sus subalternos y resolver los asuntos que sean competencia de los mismos, así como conceder audiencia al público;

XII. Proporcionar la información, datos o cooperación técnica que le sea requerida internamente por alguna dependencia del H. Ayuntamiento, esto último previa autorización de su superior jerárquico;

XIII. Procurar que los actos o resoluciones de las Dependencias Municipales se ajusten a derecho;

XIV. Solicitar informes, documentos, opiniones y elementos de prueba a las Entidades de la Administración Municipal para el debido ejercicio de sus funciones;

XV. Analizar y evaluar los criterios jurídicos de las Dependencias Municipales;

XVI. Proponer modificaciones a los ordenamientos Jurídico-Municipales;

XVII. Formular los informes previos y justificados así como las promociones y recursos que deban interponerse en los juicios de Amparo promovidos contra actos de las autoridades del H. Ayuntamiento;

XVIII. Emitir opiniones jurídicas y dictámenes derivados de consultas jurídicas formuladas por Dependencias de la Administración Municipal;

XIX. Emitir opiniones jurídicas y dictámenes derivados de consultas jurídicas formuladas por Dependencias de la Administración Municipal;

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE DESARROLLO RURAL 2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE 2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR 2021 - 2024

JUAN N. ALVAREZ S/N COLONIA CENTRO C.P. 41060
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. PRESIDENCIA MUNICIPAL 2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO 2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN 2021 - 2024



CON VIGILANCIA Y COMPROMISO
TRANSFORMANDO COPALILLO
2021 - 2024

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE COPALILLO, GUERRERO.
2021 - 2024**



- XIX. Analizar y, en su caso, elaborar los proyectos de Convenios que pretenden celebrar las Dependencias de la Administración Municipal;
- XX. Apoyar a las Dependencias Municipales en la substanciación y resolución de los medios de impugnación interpuestos en contra de sus resoluciones;
- XXI. Presentar denuncias o querellas y promover demandas y juicios de cualquier naturaleza en contra de personas físicas o morales en defensa del H. Ayuntamiento;
- XXII. Intervenir en representación del H. Ayuntamiento ante las instancias administrativas o del trabajo a efecto de conciliar intereses y evitar juicios;
- XXIII. Dar seguimiento permanente a todos y cada uno de los juicios en que el Ayuntamiento o alguna de las Dependencias sea parte o tenga interés jurídico;
- XXIV. Solicitar al Presidente, que convoque a los miembros del H. Ayuntamiento y a los titulares de las Dependencias de la Administración Pública Municipal a efecto de analizar las propuestas correspondientes;
- XXV. Elaborar el anteproyecto del Programa Operativo Anual y del Presupuesto de Egresos de la Unidad Administrativa a su Cargo, y
- XXVI. Las demás que le atribuyan expresamente las Leyes, Reglamentos o le sean asignadas por el Presidente Municipal, el Cabildo o el Síndico Municipal.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE DESARROLLO RURAL 2021 - 2024

DE LOS ASESORES

[Handwritten signature]

Artículo 10.- Los Asesores son los encargados de coordinar, vigilar y controlar toda la correspondencia emitida y recibida por la Sindicatura del municipio de Copalillo, Guerrero, además de orientar jurídicamente a toda la población del municipio.

Artículo 11.- Los Asesores adscritos a la Sindicatura Municipal de Copalillo, Guerrero, tendrán las siguientes atribuciones:

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL I. CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE 2021 - 2024

- I. Informar al titular de toda la correspondencia y/o documentos recibidos emitidos por la Sindicatura;
- II. Representar a la o el Síndico en eventos y/o reuniones y todas las demás que le encomendó el Titular;
- III. Intervenir en conflictos vecinales, familiares o conyugales con el fin de avenir a las partes o dar a conocer las infracciones cívicas en caso de negativa que se deriven de tales conductas, levantando el acta correspondiente;
- IV. Vigilar el desarrollo adecuado de las funciones que desempeña el personal a su cargo;
- V. Conceder la audiencia que demande la ciudadanía en solución a sus conflictos;
- VI. Llevar el control de los expedientes relativos a los asuntos que se ventilen en su área;

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR 2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL 2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO 2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN 2021 - 2024

JUAN N. ALVAREZ S/N COLONIA CENTRO C.P. 41060



CON VOLUNTAD Y COMPROMISO
TRANSFORMANDO COPALILLO
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GUERRERO. 2021 - 2024



Las demás que le atribuyan expresamente las Leyes, Reglamentos o le sean asignadas por el Presidente Municipal.

CAPÍTULO V

DE LAS SUPLENCIAS

AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COPALILLO, GRO.
SINDICATURA
MUNICIPAL
2021 - 2024

Artículo 12.- Las ausencias temporales del Consejero Jurídico y de Servicios Legales, serán cubiertas por el funcionario de la jerarquía inmediata inferior que designe el Síndico Municipal a propuesta del Consejero Jurídico y con la aprobación del Presidente Municipal.

Artículo 13.- El o la Síndico Municipal tendrá la facultad para presentar ante el Cabildo las iniciativas de Reglamentos y normas Municipales, y normas que estén vigentes.

TRANSITORIOS

El presente Reglamento entrara en vigor al Día Hábil siguiente de su aprobación por el Cabildo Municipal de Copalillo, Guerrero

EMILIO



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COPALILLO, GRO.
REGIDURÍA DE
DESARROLLO RURAL
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COPALILLO, GRO.
REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y
MEDIO AMBIENTE
2021 - 2024



AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COPALILLO, GRO.
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COPALILLO, GRO.
REGIDURÍA DE OBRAS
PÚBLICAS Y DESARROLLO
URBANO
2021 - 2024



AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COPALILLO, GRO.
REGIDURÍA DE COMERCIO
Y ABASTO POPULAR
2024



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COPALILLO, GRO.
REGIDURÍA DE SALUD
Y ASISTENCIA SOCIAL
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COPALILLO, GRO.
REGIDURÍA DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN
2021 - 2024



CON VOLUNTAD Y COMPROMISO
TRANSFORMANDO COPALILLO
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GUERRERO. 2021 - 2024



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
[Signature]
AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COPALILLO, GRO.
SINDICATURA
MUNICIPAL
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COPALILLO, GRO.
REGIDURÍA DE
DESARROLLO RURAL
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
[Signature]
H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COPALILLO, GRO.
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2021 - 2024

CODIGO DE ETICA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE COPALILLO, GUERRERO



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COPALILLO, GRO.
REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
MEDIO AMBIENTE
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COPALILLO, GRO.
REGIDURÍA DE OBRAS
PÚBLICAS Y DESARROLLO
URBANO
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COPALILLO, GRO.
REGIDURÍA DE COMERCIO
Y ABASTO POPULAR
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COPALILLO, GRO.
REGIDURÍA DE SALUD
Y ASISTENCIA SOCIAL
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COPALILLO, GRO.
REGIDURÍA DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN
2021 - 2024

JUAN N. ALVAREZ S/N COLONIA CENTRO C.P. 41060

municipalidadcopalillo2021-2024@gmail.com



CEN VOLUNTAD Y COMPROMISO
TRANSFORMANDO COPALILLO
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GUERRERO. 2021 - 2024



El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copalillo, Guerrero, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Art. 50, 153, 170, 171, 172, 178 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; y demás aplicables de la ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos; 1º, 2º, 5º fracción I, 6º fracción I y demás relativos y aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Copalillo,

[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. SINDICATURA MUNICIPAL

CONSIDERANDO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. PRESIDENCIA MUNICIPAL 2021 - 2024

Que con el propósito de dar cumplimiento a una de las observaciones señaladas por la Auditoría Superior de la Federación, con respecto a generar y determinar acciones que mejoren las prácticas de gobierno, sobre todo en aquellos servidores públicos responsables de la operación de los recursos de los fondos federales, se plantea en esta oportunidad la aprobación de un Código de Ética para los Servidores Públicos del Municipio de Copalillo, Guerrero, mismo que serviría como un instrumento inductor de las conductas que deben observarse en el desempeño de la gestión pública Municipal;

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE DESARROLLO RURAL

Que asimismo, en reiteradas ocasiones, la comunidad en general ha demandado el cambio de actitud de los servidores públicos municipales, a través de su formación y profesionalización, así como en la promoción de un comportamiento fundamentalmente ético, orientado a desempeñar los empleos, cargos o comisiones con estricto apego a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que previenen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y sus Leyes reglamentarias. Que en ese contexto, la conformación e institucionalización de un Código de Ética, resulta un instrumento ideal para fortalecer el marco jurídico referencial de actuación de los Servidores Públicos Municipales;

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO 2021 - 2024

Es claro y preciso que, mediante un Código de Ética, se puede coadyuvar en la construcción y consolidación de una forma de ser orientada fundamentalmente a:

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE ECONOMÍA Y MEDIO AMBIENTE 2021 - 2024

1. Servir al ciudadano con eficiencia e integridad;
2. Alcanzar los objetivos y metas con profesionalismo, y con el compromiso de cumplir las tareas que se hayan encomendado, a través de los órganos de gobierno responsables de la administración Municipal y ejercicio de los recursos públicos y de la prestación de los servicios;

3. Garantizar la correcta planeación, gestión y ejecución de los recursos federales, estatales o municipales; y la correspondiente comprobación y difusión de su aplicación a la ciudadanía beneficiada;

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR

4. Garantizar que los servidores públicos asuman el correcto ejercicio de sus funciones, aceptando las responsabilidades y consecuencias que esto conlleva, en base a un sistema legal vigente; y,



5. Otorgar dignidad a los servidores públicos promoviendo en ellos un sentido de pertenencia, responsabilidad, utilidad y lealtad institucional. Que la ética es una exigencia que se hace más significativa mientras mayor es la complejidad de las necesidades sociales. Si la ética se encuentra

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL 2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL 2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN 2021 - 2024

JUAN N. ALVAREZ S/N COLONIA CENTRO C.P. 41060

municipalidadcopalillo2021-2024@gmail.com



CON VOLUNTAD Y COMPROMISO
TRANSFORMANDO COPALILLO
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GUERRERO. 2021 - 2024



inserta en toda actividad de gobierno, no puede ser considerada como un valor agregado sino como un valor integral en el desempeño de la Administración Pública, de ahí que un servidor público con ética, se comportará dentro y fuera de las entidades de la administración pública, demostrando siempre un alto grado de probidad y civilidad, haciéndose responsable de sus actos y sin privilegios por el desempeño de su cargo;

Que sin embargo, con el proyecto que hoy se somete a consideración, apenas se da un primer paso en cuanto a los alcances reales de un Código de Ética, ya que este puede ser un instrumento normativo que fundado en las Leyes, los objetivos de la Administración Pública y las funciones de ésta con respecto al ciudadano, establezca claramente los lineamientos y parámetros que deberán cumplir cada uno de los servidores públicos Municipales en el desempeño de funciones específicas, así como las conductas que tendrán que mantenerse y respetarse;

[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL 2021 - 2024

[Handwritten signature]

Es importante señalar que, para lograr que un Código de Ética cumpla con sus objetivos dentro de la Administración Pública, habrá que establecer en él, las razones del porque cumplirlo, de manera que el servidor público vincule a este instrumento normativo, su desarrollo profesional y el logro de sus metas y objetivos, al obtener de ellos mejores puestos, sueldos y prestaciones;

Que por las consideraciones expuestas, se tiene a bien someter a la aprobación de los miembros del Honorable Ayuntamiento de Copalillo, los siguientes:

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE DESARROLLO RURAL 2021 - 2024

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Copalillo, Guerrero, de conformidad a lo siguiente:

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO 2021 - 2024

CODIGO DE ETICA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE COPALILLO, GUERRERO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE 2021 - 2024

Objetivo de Implementar y consolidar la calidad y calidez en la gestión pública; así como la honradez, compromiso y espíritu de servicio en el cumplimiento de las responsabilidades públicas; se ha considerado como una estrategia de carácter fundamental, el institucionalizar un Código de Ética para los Servidores Públicos del Municipio de Copalillo, Guerrero", mismo que a través de las declaraciones de principios y valores universales debe incorporar fundamentos morales y éticos dentro del quehacer diario de la administración pública municipal;

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE COMERCIO Y...

La Administración del Municipio de Copalillo, estableció como una prioridad la lucha contra la corrupción, la recuperación de la institucionalidad en la comunidad, el buen nombre y la transparencia de la Administración Municipal.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL 2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN 2021 - 2024

JUAN N. ALVAREZ S/N COLONIA CENTRO C.P. 41060

municipalidadcopalillo-2021-2024@gmail.com



CON VOLUNTAD Y COMPROMISO
TRANSFORMANDO COPALILLO
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GUERRERO. 2021 - 2024



Prevenir la corrupción es, sin duda, un camino necesario para la constitución de un estado social de derecho y de una economía de mercado eficiente en Guerrero, que garantice los derechos humanos en el sentido de resolver las necesidades de todos sin exclusiones y abrir el camino para el crecimiento de las capacidades humanas, personales y sociales.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURIA DE DESARROLLO URBANO 2021 - 2024

La Administración Municipal debe dar cumplimiento a las leyes; pero la construcción de un Estado de Derecho exige una fuerte reflexión moral que promueva leyes legítimas y con perspectiva ética es decir, que sean aceptables por todos a través de la argumentación de razones.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURIA MUNICIPAL 2021 - 2024

Por ello, la Administración Pública Municipal de Copalillo se ha comprometido con un proceso de construcción de un **modelo de gestión ética** que nos lleva a explicitar con la ayuda de todos los servidores públicos, los Principios y Políticas Éticas que deben regir nuestra actividad, lo que redundará en beneficio de cada uno de los que aquí laboramos y en una mayor transparencia y eficiencia en la gestión del Municipio.

Eludun

La construcción de un estado social de derecho es nuestro gran proyecto común. Éste sólo se constituye en la interacción entre los actores esenciales para la vida como sociedad:

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURIA DE DESARROLLO URBANO 2021 - 2024

1. La persona física y moral, propia de los afectos y la amistad, que es la esfera privada y la del mercado, determinado por reglas de libre competencia, propiedad privada y respeto a los contratos.

2. Como ámbito mediador se constituye la sociedad civil formada por todas las organizaciones y agrupaciones que buscan intereses colectivos. Frente a éstas, el Municipio se construye bajo el principio de justicia con imparcialidad.

3. Las políticas éticas contemplan las acciones a las que se compromete la administración del Municipio de Copalillo, Guerrero frente a sus grupos de interacción.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO 2021 - 2024

La **gestión ética** se constituye, de aquí en adelante, en la filosofía de todo aquel que se encuentre vinculado o se vincule en un futuro a la Administración Municipal de Copalillo, generando así una nueva cultura y dando un renovado sentido a la labor y trabajo que adelantamos a favor del bienestar de la ciudadanía. Este modelo pretende, entonces, orientar la cultura organizacional del Municipio hacia ambientes donde impere la legalidad, honestidad, lealtad, igualdad, eficiencia, transparencia, equidad, respeto a la cultura y medio ambiente, responsabilidad, compromiso social y vocación de servicio para ejercer los recursos públicos y la prestación de los servicios a la ciudadanía.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURIA DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE 2021 - 2024

El Municipio de Copalillo, pretende construir una **responsabilidad pública de sus servidores públicos** con los más altos estándares éticos en todas sus relaciones fundamentales, pues implica que sus procesos y resultados finales se den en el marco de los principios y políticas éticas de la Institución, sentando las bases para que en consecuencia, este marco sea asumido como el sistema de parámetros básicos para la acción cotidiana de todos los servidores públicos, y a su vez, generar prácticas de transparencia en la Administración Municipal de Copalillo, reconociendo a los servidores públicos como los principales actores morales, comprometiéndose a obrar con transparencia, eficiencia e igualdad en cada una de sus decisiones.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURIA DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL 2021 - 2024

De igual forma, se erige la **transparencia** como una base fundamental para que los servidores públicos del Municipio de Copalillo, que programan, administran, conservan o ejercen recursos públicos, lo realicen

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURIA DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION 2021 - 2024

JUAN N. ALVAREZ S/N COLONIA CENTRO C.P. 41060

municipalidadcopalillo2021-2024@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GUERRERO. 2021 - 2024



bajo estos principios éticos sin detrimento de la fuente que provengan, ya sea de carácter Federal, Estatal o Municipal, o de acuerdo a su destino o aplicación en beneficio de la ciudadanía mediante los Programas Federales, Estatales o Municipales, como es el caso del Ramo 20, Ramo 28, Ramo 33 y similares.

[Handwritten signature]

A su vez, al haber tenido recursos asignados a su cargo, tendrá de manera implícita la responsabilidad y compromiso de realizar el correspondiente proceso de Entrega y Recepción determinado en las Leyes y reglamentos aplicables.



Este código de ética tiene su origen en que todos los Servidores Públicos son regulados por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, disponiendo en su artículo 1, Fracción I Y II y las obligaciones a que debe someterse en el ejercicio de sus funciones constituyen la base de los principios éticos con que deben conducirse, de acuerdo a los siguientes preceptos:

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. PRESIDENCIA MUNICIPAL 2021 - 2024

[Handwritten signature]

Los servidores públicos de la Administración Municipal de Copalillo:



1. Ejercerán un efectivo y visible liderazgo ético dentro y fuera de la institución, promoviendo una nueva cultura del manejo de lo público desde los principios éticos.

2. Cumplirán y evaluarán permanentemente y públicamente el nivel de cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo Municipal y de los principios éticos asumidos.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE DESARROLLO RURAL

3. Desarrollarán estrategias de prevención, manejo ético de conflictos de interés y atención de posibles situaciones de crisis, para hacer realidad la prioridad del interés público.



4. Manejarán y aplicaran de forma eficiente los recursos gestionando el gasto municipal en detalle y priorizando las necesidades ciudadanas, para realizar con excelencia y calidad las metas del Plan Municipal de Desarrollo en beneficio del interés público.

[Handwritten signature]

5. Asignaran espacios de conciliación para la solución de los conflictos que se presenten entre la ciudadanía, la administración y entre los servidores públicos del Municipio.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO 2021 - 2024

6. Comunicarán a las más altas instancias locales, estatales o nacionales cualquier incumplimiento o violación de la obligación de transparencia en la información que tiene todo servidor público.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE 2021 - 2024

7. Utilizarán los bienes que le fueran asignados a cada Servidor Público para el desempeño de sus funciones de manera racional, evitando uso particular, su abuso, derroche o desaprovechamiento.

8. Cumplirán los acuerdos y compromisos adquiridos, garantizando una gestión articulada bajo el principio de la equidad e igualdad para con todos los municipios.

9. Construirán condiciones equitativas y justas que permitan a los habitantes del Municipio el disfrute de los bienes necesarios para llevar la vida en condiciones dignas.



10. Establecerán canales formales de comunicación externas que hagan accesible la información sobre la gestión municipal, se divulguen las decisiones que afecten a la comunidad y permitan recoger las sugerencias de los ciudadanos.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL 2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR 2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN 2021 - 2024



CON VOLUNTAD Y COMPROMISO
TRANSFORMANDO COPALILLO
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GUERRERO. 2021 - 2024



[Handwritten signature]
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO.

11- Crearán mecanismos claros y legítimos de participación de los ciudadanos y de las organizaciones de la sociedad civil, para el control de la gestión y cumplimiento de la finalidad social del municipio de Copalillo.

12- Implementarán estrategias de atención excelente, pronta y efectiva a las necesidades y demandas legítimas de los ciudadanos, procurando prestar servicios de calidad, que se extiendan a toda la población del municipio sin exclusiones.

13- El Servidor Público se comportará dentro y fuera de la institución demostrando un alto grado de probidad y civildad, haciéndose responsable de sus actos sin privilegios por el desempeño de su cargo.

Los preceptos contenidos en este Código son aplicables a todos los empleados de la Administración Central y Descentralizada del Municipio de Copalillo, sin perjuicio de normas especiales y situaciones semejantes, para algunas categorías de trabajadores y comprometiéndose a guiar su trabajo bajo

los siguientes valores de principios éticos:

LEGALIDAD

El Servidor Público municipal deberá cumplir, de forma ineludible, las disposiciones jurídicas inherentes a la función que desempeña.

Es obligación del Servidor Público municipal conocer, cumplir y hacer cumplir el marco jurídico que regula el ejercicio de sus funciones.

HONESTIDAD

La honestidad es la virtud que se refleja en la dignidad, pulcritud en el pensar y en el obrar; por tanto, los servidores públicos actuarán con coherencia con la finalidad social que debe cumplir el Municipio de Copalillo, que antepongan los fines e intereses del Municipio y de la Comunidad a sus propios intereses, logrando generar un ambiente de confianza. La honestidad debe ser practicada en las diversas actividades del Servidor Público, no buscando obtener algún provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni tampoco buscando o aceptando compensaciones, favores o prestaciones de cualquier persona u organización que pueda comprometer su desempeño, y deberá

cumplir con un manejo honesto del tiempo, los recursos, la información bajo su responsabilidad y el cargo público; lo cual incrementa la rentabilidad de los recursos y la proyección Institucional.

LEALTAD

El Servidor Público, será fiel con la institución para quien labora, y observará fiel cumplimiento a las funciones que le son encomendadas por sus superiores y/o los preceptos legales correspondientes.

No cometerá actos ni hará comentarios que pongan en tela de juicio el buen nombre de la institución o de quienes en ella laboran, porque del prestigio de los Servidores Públicos, dependerá la grandeza del Municipio de Copalillo como institución.

IGUALDAD

JUAN N. ALVAREZ S/N COLONIA CENTRO C.P. 41060

municipalidadcopalillo2021-2024@gmail.com

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE DESARROLLO RURAL 2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE 2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL 2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. PRESIDENCIA MUNICIPAL 2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO 2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN 2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GUERRERO. 2021 - 2024



El Servidor Público debe prestar los servicios a todos los miembros de la sociedad que tengan derecho a recibirlos, sin importar su sexo, edad, raza, credo, religión o preferencia política partidista. No debe permitir que influyan en su actuación, circunstancias ajenas que propicien el incumplimiento de la responsabilidad que tiene para brindar a quien le corresponde los servicios públicos a su cargo.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO.

EFICIENCIA

La actividad del Servidor Público será responsable, puntual y oportuna. Su gestión se desarrollará en apego a los planes y programas de desarrollo previamente establecidos, a fin de que el Municipio alcance su objetivo de proveer bienestar a la sociedad.

En la realización de sus funciones contribuirá a que se cumplan las expectativas que la ciudadanía tiene de la administración pública municipal. Su eficiencia será visible, en la forma en la que aplica sus conocimientos, experiencia y esfuerzo para resolver los asuntos que le sean encomendados. Toda actuación del Servidor Público debe encaminarse a que se alcancen las metas y objetivos de los programas de trabajo con la optimización de los recursos.

TRANSPARENCIA

La Administración del Municipio de Copalillo actúa y comunica abiertamente a la ciudadanía las acciones de su gestión y los efectos potenciales de estas acciones. De esta forma, todas las relaciones y decisiones que establezca y tome la Entidad serán aceptables públicamente. La comunicación interna y externa debe llegar de forma eficiente, rápida y pública a los interesados. La Administración Municipal maneja su información de forma abierta para todos los servidores públicos y ciudadanos, de manera que se asegure una constante retroalimentación y se garantice el derecho del control ciudadano a la gestión.

El Servidor Público debe permitir y garantizar el acceso a la información gubernamental, sin perjuicio del límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de los particulares establecidos por la ley. La transparencia en el Municipio de Copalillo también implica que el Servidor Público haga un uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su aplicación.

EQUIDAD

Igualdad entre hombres y mujeres de participar equitativamente en las actividades de las Instituciones Públicas, fomentando la participación en igualdad de circunstancias entre hombres y mujeres en la vida política, económica y social con la finalidad de combatir costumbre y prácticas discriminatorias entre los generos.

RESPECTO A LA CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Los Servidores Públicos deben ser responsables con el cuidado y la preservación del ambiente mitigando impactos negativos generados por las acciones antropogénicas y el crecimiento natural del Municipio, apoyando el reciclaje y reutilizar materiales generados por el trabajo realizado dentro de sus funciones y buscar la eficiencia en los procesos para lograr un nivel óptimo en el uso y manejo de todos los recursos.

REGIDURÍA DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL 2021 - 2024

JUAN N. ALVAREZ S/N COLONIA CENTRO C.P. 41060

municipiodecopalillo2021-2024@gmail.com

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN 2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR 2021 - 2024

Handwritten signature and stamp: Eudal

Handwritten signature and stamp: PRESIDENCIA MUNICIPAL 2021 - 2024

Handwritten signature and stamp: REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO 2021 - 2024

Handwritten signature and stamp: REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN 2021 - 2024



COR VOLUNTAD Y COMPROMISO
TRANSFORMANDO COPALILLO
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GUERRERO. 2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. 2021 - 2024

Al realizar sus actividades, el Servidor Público debe evitar la afectación de nuestro patrimonio cultural y del ecosistema donde vivimos, asumiendo una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente de nuestro Municipio, que se refleje en sus decisiones y actos. Nuestra cultura y el entorno ambiental son nuestro principal legado para las generaciones futuras, por lo que los servidores públicos también tienen la responsabilidad de promover en la sociedad su protección y conservación.

RESPONSABILIDAD

Es la capacidad de responder por nuestros actos como servidores públicos; de asumir las consecuencias de nuestros aciertos y desaciertos en cada decisión o acción que se acuerde o realice en el ejercicio de nuestras funciones y sujetarse a la evaluación de la sociedad.

El Servidor Público debe realizar sus funciones con eficacia y calidad; desarrollar en los procesos de su cargo todo su talento; hacer eficiente y eficazmente sus funciones, actividades y tareas; satisfacer y responder permanentemente a las necesidades e intereses de la sociedad; generar confianza y mantener continuamente una relación digna con todos los conciudadanos cumpliendo así con la misión y visión institucionales.

COMPROMISO SOCIAL

Todas las decisiones y acciones del Servidor Público deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad. El Servidor Público no debe permitir que influyan en sus juicios y conducta, intereses que puedan perjudicar o beneficiar a personas o grupos en detrimento del bienestar de la sociedad.

El compromiso con el bien común implica que el Servidor Público esté consciente de que el servicio público es un patrimonio que pertenece a todos los pobladores de Copalillo y que representa una misión que sólo adquiere legitimidad cuando busca satisfacer las demandas sociales y no cuando se persiguen beneficios individuales.

VOCACION DE SERVICIO

La vocación de servicio es uno de los principios y valores fundamentales del Servidor Público. Tanto, debe considerar servir con satisfacción y pasión para brindar la mejor atención y calidad de servicio; demostrar compromiso y empatía para resolver las necesidades de aquellos a los que servimos, orientándose permanentemente a su satisfacción y a superar sus expectativas; brindar atención con cordialidad, humanidad, rapidez y sentido de oportunidad los planteamientos de los usuarios; además de mantenerse en constante desarrollo para el mejoramiento de las propias capacidades y abiertos al aprovechamiento de nuevos conocimientos, con la finalidad de prestar un mejor servicio a los ciudadanos del municipio de Copalillo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El Código Municipal de Copalillo, Guerrero entrara en vigor, al día siguiente de su aprobación por el Cabildo Municipal y su publicación en la página oficial del Municipio.

JUAN N. ALVAREZ S/N COLONIA CENTRO C.P. 41060

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR 2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL 2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN 2021 - 2024



CON VOLUNTAD Y COMPROMISO
TRANSFORMANDO COPALILLO
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GUERRERO. 2021 - 2024



SEGUNDO.- Instrúyase a los servidores Públicos Municipales, respecto al conocimiento y ejercicio del Código de Ética Municipal.


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO.
SINDICATURA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2021 - 2024

ELIADON



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO.
REGIDURÍA DE DESARROLLO RURAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO.
REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO.
REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO.
REGIDURÍA DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO.
REGIDURÍA DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO.
REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN
2021 - 2024

JUAN N. ALVAREZ S/N COLONIA CENTRO C.P. 41060

municipalidadcopalillo2021-2024@gmail.com



CON VOLUNTAD Y CAMBIO
TRANSFORMANDO COPALILLO
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE COPALILLO, GUERRERO.
2021 - 2024



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. SINDICATURA MUNICIPAL
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE DESARROLLO RURAL
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE COMERCIO Y ABASTECIMIENTO
2021 - 2024



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
2022
DEL MUNICIPIO DE COPALILLO,
GUERRERO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. PRESIDENCIA MUNICIPAL
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN
2021 - 2024

JUAN N. ALVAREZ S/N COLONIA CENTRO C.P. 41060
municipiodecopalillo2021.2024@gmail.com



CON VERDAD Y COMPROMISO
TRANSFORMANDO COPALILLO
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GUERRERO. 2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COPALILLO, GRO.
REGIDURÍA DE SALUD
Y ASISTENCIA SOCIAL
2021 - 2024

PRESENTACIÓN

*** INTRODUCCIÓN

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COPALILLO, GRO.
SINDICATURA
MUNICIPAL

*** JUSTIFICACIÓN

[Handwritten signature]
Eudiel



*** DIAGNOSTICO

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COPALILLO, GRO.

REGIDURÍA DE
DESARROLLO RURAL
OBJETIVOS DE SEGURIDAD PÚBLICA
2021 - 2024

B



*** OBJETIVOS ESPECÍFICOS

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COPALILLO, GRO.
REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y
MEDIO AMBIENTE

*** LINEAS DE ACCIÓN



*** METAS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COPALILLO, GRO.
REGIDURÍA DE COMERCIO
Y ABASTO POPULAR



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COPALILLO, GRO.
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COPALILLO, GRO.
REGIDURÍA DE OBRAS
PÚBLICAS Y DESARROLLO
URBANO
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COPALILLO, GRO.
REGIDURÍA DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN
2021 - 2024

JUAN N. ALVAREZ S/N COLONIA CENTRO C.P. 41060
municipiodecopalillo2021.2024@gmail.com



CON VOLUNTAD Y COMPROMISO
TRANSFORMANDO COPALILLO
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE COPALILLO, GUERRERO.
2021 - 2024



PRESENTACION

[Handwritten signature]
EJUDUN

La seguridad pública del Municipio de Copalillo ha tenido como modificaciones en su estructura y en su operación con el propósito de recursos técnicos y profesionales que le han sido asignados se dirijan hacia el cumplimiento de su misión de preservar la integridad física de las personas de este Municipio, sus bienes patrimoniales y garantizar la paz social enfrentando de manera decidida a la delincuencia, manteniendo el orden público, para reestablecer la confianza y certidumbre de la ciudadanía en las instituciones de seguridad Pública.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO.
REGIDURÍA DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO.
REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO
2021 - 2024

La policía es el personal necesario para mantener el orden público de justicia penal y un servicio policial respetado es condición indispensable para la percepción positiva en la impartición de la justicia. La forma en que se prestan los servicios policiales depende de toda una serie de variables que incluyen las doctrinas políticas y culturales prevalecientes, así como la infraestructura social y las tradiciones locales. Los enfoques de la policía varían desde los basados en un alto nivel de control, caracterizados a veces por el enfrentamiento, hasta los que insisten en las ventajas de una policía "por consentimiento". El primer tipo suele ser muy centralizado, preferentemente reactivo y de tipo militarista. El segundo puede ser también centralizado pero interpreta la actividad policial más bien como una respuesta a las comunidades locales del municipio para la detección y resolución de los problemas que requieren intervención policial, para salvaguardar la seguridad pública y un buen gobierno.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL

[Handwritten mark]

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO.
REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO.
REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO.
REGIDURÍA DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO.
REGIDURÍA DE EDUCACIÓN CULTURA Y RECREACIÓN
2021 - 2024



CON VOLUNTAD Y COMPROMISO
TRANSFORMANDO COPALILLO
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GUERRERO. 2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COPALILLO, GRO.
REGIDURÍA DE SALUD
Y ASISTENCIA SOCIAL
2021 - 2024

INTRODUCCION



El presente Plan de Trabajo de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Copalillo, Guerrero, tiene la finalidad de apoyar los objetivos de la Administración Municipal en su período 2022, a través de las líneas de acción a seguir en el Plan Municipal de Desarrollo bajo los conceptos de: Servicio al Ciudadano, calidad, productividad y mejora continua, estableciendo planes, programas, proyectos y acciones estratégicas que permitan el desarrollo con equidad en la impartición de justicia que emana de la Constitución Política para beneficio de la Administración Pública Municipal.

Educa



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COPALILLO, GRO.
REGIDURÍA DE
DESARROLLO
RURAL
2021 - 2024

Es el interés del Presidente Municipal C. JULIAN CASTRO SANTOS, establecer un programa de atención personal entre la comunidad y las instituciones, para atender las necesidades sociales de una manera coordinada y sumando esfuerzos, conjuntos de la Sociedad Civil y el Ayuntamiento de Copalillo para solucionar sus problemas de la cabecera Municipal y sus Comunidades.

LB

El compromiso de nuestra Dirección es mejorar y perfeccionar los lineamientos y procedimientos con la finalidad de disminuir la improvisación del Sistema Directivo, evitar la duplicidad del esfuerzo, evitar conflictos de competencia, alentar la especialización del personal, coadyuvar a la ejecución correcta de las labores, facilitar el reclutamiento y selección de personal, así como servir de base en los procesos de inducción. Todo esto enfocado a fomentar una cultura de servicio a la comunidad.

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COPALILLO, GRO.
REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y
MEDIO AMBIENTE
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COPALILLO, GRO.
REGIDURÍA DE OBRAS
PÚBLICAS Y DESARROLLO
URBANO
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COPALILLO, GRO.
REGIDURÍA DE COMERCIO
Y ABASTO POPULAR
2021 - 2024

En toda administración pública uno de los rubros considerados prioritarios para el desarrollo institucional y la solidificación del Estado de Derecho al interior de un municipio es el de la Seguridad Pública, referente a la



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COPALILLO, GRO.
REGIDURÍA DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN
2021 - 2024



CON VIGILANCIA Y COMPROMISO
TRANSFORMANDO COPALILLO
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GUERRERO. 2021 - 2024



salvaguarda de la integridad ciudadana y preservación del orden y la paz pública, mediante mecanismos efectivos de prevención con el objeto fundamental de impedir conductas ilícitas (procurando evitar la práctica de un hecho delictuoso) o la realización de acciones que alteren el orden normativo vigente, y en caso de transgresión de la ley imponer las sanciones respectivas para proteger y consolidar la estabilidad social en seguridad pública.

[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL 2021 - 2024

Por lo antes expuesto, para cumplir con la función de la Seguridad Pública en el Municipio de Copalillo, se cuenta con la Dirección de Seguridad Pública Municipal, la cual la institución encargada de proporcionar y coordinar acciones preventivas en materia de Seguridad Pública.

[Handwritten signature]

Para el funcionamiento de la Secretaria de Seguridad Pública Municipal se cuentan con áreas administrativas y operativas. El personal administrativo se integra por los empleados que realizan las funciones de asesoría, apoyo organizacional y control necesarios para que el personal operativo pueda desarrollar sus actividades. El personal que compone el área operativa esta conformada por los elementos que conforman la policía Municipal.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE DESARROLLO RURAL 2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. PRESIDENCIA MUNICIPAL 2021 - 2024

Para poder cumplir con los propósitos de salvaguarda de la integridad ciudadana y preservación del orden público, se requiere dotar a la Dirección de Seguridad Pública Municipal de equipo humano y tecnológico necesario incrementado el ya existente, con el objeto fundamental de incrementar la capacidad de respuesta a la atención de las necesidades ciudadanas en este rubro y a afianzar la detección oportuna de conductas ilícitas, y de esta manera proporcionar un servicio más profesionalizado y con el cual el ciudadano promedioso se sienta plenamente identificado.

[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE 2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO 2021 - 2024

De acuerdo se deduce del Art. 75 del Título Séptimo relativo a las instituciones de formación en Seguridad Pública del Capítulo 1 del Sistema de Carrera de Seguridad Pública, es posible estimular la profesionalización de los elementos policiacos mediante el proceso de promoción que permite a los elementos ascender en base a su actualización profesional, con lo cual además se obtiene una mayor sistematización en la realización de las labores efectuadas por los elementos de la corporación policiaca. Para cumplir las Leyes y Reglamentos, de acuerdo a nuestra Constitución Política y cumplir los Derechos Humanos.

[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR 2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN 2021 - 2024



CON VOLUNTAD Y COMPROMISO
TRANSFORMANDO COPALILLO
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GUERRERO. 2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COPALILLO, GRO.
REGIDURÍA DE SALUD
Y ASISTENCIA SOCIAL
2021 - 2024

JUSTIFICACION

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COPALILLO, GRO.
REGIDURÍA DE
SANTICATURA
MUNICIPAL
2021 - 2024

Toda persona por naturaleza, busca lograr un desarrollo integral en su entorno donde prevalezca la armonía y la paz social, y que además garantice condiciones óptimas de calidad de vida. La Administración Pública Municipal es el ámbito de gobierno que se encuentra más cercano al ciudadano; en él recaen diversas responsabilidades que lo convierten en el centro de la organización política, económica y social de una demarcación territorial determinada. Por ello, se está trabajando intensamente en construir un esquema confiable por lo que el compromiso que se establece es impulsar una estrategia de crecimiento y consolidación de la Seguridad del municipio de Copalillo y el Estado de Derecho, en donde los ciudadanos y su familia sean el centro de estas acciones. Es fundamental entonces, fortalecer un sistema de evaluación y análisis permanente para reorientar y destinar la implementación de programas a fin de otorgar a la ciudadanía la certeza jurídica y confiabilidad de que su patrimonio, de que el tránsito personal y familiar es respetado y protegido con las garantías individuales de nuestra Constitución.

Eudora



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COPALILLO, GRO.
REGIDURÍA DE
DESARROLLO RURAL
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COPALILLO, GRO.
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2021 - 2024

El aumento constante de los índices de delincuencias y de inseguridad que aquejan a la sociedad día con día han provocado que la seguridad sea uno de los temas de mayor importancia y preocupación de las masas sociales ya que consideran inseguro el país sus colonias y hasta sus propias casas lo cual influyen de manera alarmante en su vida, provocando miedo a cualquier amenaza real o ficticia de inseguridad y sobre todo alterando el orden y su convivencia con la sociedad.



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COPALILLO, GRO.
REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y
MEDIO AMBIENTE
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COPALILLO, GRO.
REGIDURÍA DE OBRAS
PÚBLICAS Y DESARROLLO
URBANO
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COPALILLO, GRO.
REGIDURÍA DE COMERCIO
Y ABASTO PÚBLICO
2021 - 2024

JUAN N. ALVAREZ S/N COLONIA CENTRO C.P. 41060
municipiodecopalillo2021.2024@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COPALILLO, GRO.
REGIDURÍA DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN
2021 - 2024



CON VOLUNTAD Y COMPROMISO
TRANSFORMANDO COPALILLO
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GUERRERO. 2021 - 2024



DIAGNOSTICO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURIA DE DESARROLLO URBANO 2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURIA DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE 2021 - 2024

[Handwritten signature]

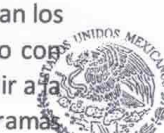
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURIA DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR 2021 - 2024

La realidad actual que se presenta con la inseguridad, es el resultado de factores diversos y complejos sobresaliendo los rezagos sociales y económicos de la cultura social, que producen pobreza bajos niveles educativos, salud de empleos, marginando con esto los beneficios sociales a los que tienen derecho los ciudadanos, así como limitadas oportunidades locales de fuentes de trabajo, ocasionando necesidades económica que van deteriorando con esto el tejido social provocando con esto que las personas tomen el camino ilícito y conductas diversas principalmente conductas antisociales. Dando margen a esto a vivir un clima de intranquilidad y de inseguridad provocando fenómenos delictivos y sus efectos amenazando la paz y el derecho al desarrollo y la sana convivencia Tomando como marco los lineamientos que nos marca el Centro Nacional de Prevención del Delito del Sistema Nacional de Seguridad Pública de acuerdo al Convenio establecido entre el H. Ayuntamiento y el subsidio para la seguridad pública, que marca el eje principal de la prevención en la Participación Ciudadana solo así permitirán una penetración profunda dentro del entorno social en que se desarrollan los diversos sectores sociales, principalmente en las colonias determinando con esto donde se encuentran enclavados los focos rojos que propician incidir a la violencia y delincuencia. Sera el detonante para la cristalización de programas preventivos una verdadera cohesión social entre autoridades y ciudadanos buscando disminuir los índices de violencia. Con el objeto de que la Policía Preventiva Municipal de Copalillo se adhiera a los ejes fundamentales de toda actuación concerniente a la Administración Pública como son la legalidad honradez y profesionalismo, es prioritario que se tomen un conjunto de directrices a seguir, que aprovechando las capacidades y facultades de los elementos tiendan a dinamizar la función operativa de la corporación y a ofrecer una imagen de mayor proximidad a la ciudadanía en su conjunto. En este aspecto, es crucial antes que nada conducirse con apego al orden jurídico, ateniéndose al cumplimiento de las normas sin necesidad de caer en un eventual exceso en el ejercicio de sus funciones. El eje rector del perfil de la

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. PRESIDENCIA MUNICIPAL 2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO 2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURIA DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION 2021 - 2024

JUAN N. ALVAREZ S/N COLONIA CENTRO C.P. 41060
municipiodecopalillo2021.2024@gmail.com



CON VOLUNTAD Y COMPROMISO
TRANSFORMANDO COPALILLO
2021 - 2024

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE COPALILLO, GUERRERO.
2021 - 2024**



La policía preventiva municipal será el relativo a la protección y salvaguarda de los residentes en el municipio desde el afán de servicio y con un código ético que enaltezca la honradez del servicio público que proporciona cumpliendo las garantías individuales de nuestra Constitución y Derechos Humanos. De manera tal que la honradez con la que se conduzcan los elementos de la corporación sirva además como un canal de proximidad con la disponibilidad de la ciudadanía en el planteamiento o emisión de sus propias inquietudes en materia de Seguridad. La prestación del servicio de seguridad pública es una profesión que impacta de manera directa en la sociedad, ante lo cual es imprescindible que la conducta individual del elemento de la corporación policiaca tenga una orientación y proyección positiva, priorizando robustecer el grado de responsabilidad ética y el código moral con el cual se atienda la necesidad respectiva del ciudadano.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL 2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO 2021 - 2024

De igual manera es relevante además del afán de servicio y de un código de ética y moral estimular a los integrantes de la corporación mediante el incremento de su capacitación de técnicas y tácticas específicas que apuntan no tan solo su funcionalidad operativa, sino además su capacidad de prevención e identificación de eventuales problemas sociales, con la ayuda de las nuevas tecnologías.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. PRESIDENCIA MUNICIPAL 2021 - 2024

[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE 2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO 2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR 2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN 2021 - 2024



CON VOLUNTAD Y COMPROMISO
TRANSFORMANDO COPALILLO
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GUERRERO. 2021 - 2024



OBJETIVOS DE SEGURIDAD PÚBLICA



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COPALILLO, GRO.

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COPALILLO, GRO.

Los objetivos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal estarán orientados a la modernización, capacitación y selección adecuada de integrantes, para que la sociedad tenga la confianza y certeza de que los cuerpos de seguridad pública sean eficientes y capaces, poniendo énfasis en el nivel de honestidad de los elementos operativos y administrativos de la corporación, lo que ayudara de manera significativa a ofrecer una percepción positiva de parte de la comunidad y a aumentar el grado de confianza social al momento de plantear sus inquietudes en materia de seguridad pública, reforzando de esta manera los vínculos entre autoridad y ciudadanía.

REGIDURÍA DE SALUD
Y ASISTENCIA SOCIAL
2021 - 2024

[Handwritten signature]
[Handwritten name]



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COPALILLO, GRO.
REGIDURÍA DE
DESARROLLO URBANO
2021 - 2024

Todas estas medidas tendientes al incremento de la profesionalización y capacitación de habilidades humanas y recursos técnicos de los elementos operativos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal tendrán por meta y objetivo salvaguardar la seguridad e integridad ciudadana así como su entorno, manteniendo el orden público y paz social, procurando la prevención de prácticas delictuosas y conductas ilícitas, así como vigilar el cumplimiento de la estricta observancia del Bando de Policía y Gobierno, y de esta manera contribuir a la consolidación de un municipio con estabilidad y certidumbre social que nos lleva a una certeza y seguridad jurídica apegada a los derechos humanos.

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COPALILLO, GRO.
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COPALILLO, GRO.
REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y
MEDIO AMBIENTE
2021 - 2024

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 21, define a la seguridad pública como una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios. En tanto, la ley que regula este precepto constitucional señala que "las autoridades competentes alcanzarán los fines de la seguridad pública mediante la prevención, persecución y sanción de las infracciones y delitos, así como la reinserción social del delincuente y del menor infractor". Esta misma ley señala al Estado en su conjunto (no precisa

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COPALILLO, GRO.
REGIDURÍA DE OBRAS
PÚBLICAS Y DESARROLLO
URBANO
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COPALILLO, GRO.
REGIDURÍA DE COMERCIO
Y ABASTO DOMICILIAR

JUAN N. ALVAREZ S/N COLONIA CENTRO C.P. 41060
municipiodecopalillo2021.2024@gmail.com

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COPALILLO, GRO.
REGIDURÍA DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN
2021 - 2024



CON VOLUNTAD Y COMPROMISO
TRANSFORMANDO COPALILLO
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GUERRERO. 2021 - 2024



los órganos encargados) le corresponde combatir las causas de los delitos y fomentar el respeto a la legalidad. Salvaguardar la seguridad pública es la responsabilidad primaria y esencial del Estado. Proteger y garantizar la libertad, la integridad física y el patrimonio de la población son las bases para un desarrollo sólido en lo económico, político y social para tener certidumbre, confianza, orden y estabilidad. El Resultado de la lucha contra la delincuencia será cuantificado por el número de delitos cometidos y denunciados y fundamental fomentar la cultura de la denuncia por parte de las víctimas de los delitos. Así mismo, se llevarán a cabo encuestas públicas relativas a la opinión que sobre la seguridad tenga la ciudadanía. Una de las principales atribuciones del municipio es la de prestar el servicio de seguridad pública para procurar que el desarrollo de la vida Comunitaria transcurra dentro de los marcos legales de seguridad y tranquilidad social y en un estado de armonía. La autoridad municipal debe organizar y proveer de medios necesarios a las dependencias que tienen a su cargo las funciones de policía, seguridad, salud y asistencia a la población en situaciones de emergencia.

[Handwritten signature]
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL 2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE DESARROLLO RURAL 2021 - 2024

[Handwritten signature]
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE 2021 - 2024

[Handwritten signature]
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR 2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL 2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. PRESIDENCIA MUNICIPAL 2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO 2021 - 2024

[Handwritten signature]
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN 2021 - 2024



CON VOLUNTAD Y COMPROMISO
TRANSFORMANDO COPALILLO
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE COPALILLO, GUERRERO.
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COPALILLO, GRO.
REGIDURÍA DE SALUD
Y ASISTENCIA SOCIAL

OBJETIVOS ESPECIFICOS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COPALILLO, GRO.
SINDICATURA

*** Fomentar la vinculación de la sociedad en las tareas de prevención y contención de la delincuencia.

*** Establecer estrategias específicas para la vigilancia en zonas con problemática social e inseguridad.

*** Incentivar la cultura de la denuncia ciudadana anónima, e implementar canales alternos a los convencionalmente empleados, de recepción de demandas de la población con el objeto de fortalecer una imagen de mayor accesibilidad.

*** Destinar los recursos económicos necesarios a las áreas y actividades operativas y de prevención del delito.

*** Adquirir el equipo necesario en vestimenta y armamento, para que cada elemento policiaco y cumpla eficientemente su labor policial.

*** Establecer un programa de adquisición de vehículos que se necesitan y equipamiento suficiente con el objeto de incrementar la cobertura territorial de la corporación y por tener una respuesta inmediata a la sociedad que requiera para la prevención de los delitos.

*** Mantener las oficinas en condiciones adecuadas y hacer las ampliaciones y rehabilitaciones de instalaciones, procurando proyectar una imagen digna a la ciudadanía, de acorde al servicio proporcionado por la dependencia.

*** Promover y difundir valores de ética ante la sociedad para concientizar cuales son las actividades lícitas que pueden desarrollar en el núcleo familiar.

*** Efectuar una distribución territorial (A modo de un mapeo de zona del delito, tomando en consideración la frecuencia en la práctica de actividades ilícitas) para eficientar y aumentar la cobertura de seguridad pública de acorde a las necesidades de cada zona perteneciente al Municipio.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COPALILLO, GRO.
REGIDURÍA DE
DESARROLLO URBANO
2021 - 2024

[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COPALILLO, GRO.
REGIDURÍA DE OBRAS
PÚBLICAS Y DESARROLLO
URBANO
2021 - 2024

[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COPALILLO, GRO.
REGIDURÍA DE COMERCIO
Y ABASTO POPULAR
2021 - 2024

JUAN N. ALVAREZ S/N COLONIA CENTRO C.P. 41060
municipiodecopalillo2021.2024@gmail.com

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COPALILLO, GRO.
REGIDURÍA DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN
2021 - 2024

[Handwritten signature]



CON FUERZA Y COMPROMISO
TRANSFORMANDO COPALILLO
2021 - 2024

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE COPALILLO, GUERRERO.
2021 - 2024**



*** Implementar recorridos frecuentes en el Municipio, para la detección oportuna de necesidades en materia de protección ciudadana y prevención del delito. Teniendo una mayor presencia policiaca en lugares y zonas de mayor incidencia delictiva, destinando las patrullas necesarias para la vigilancia.

*** Disponer de más elementos en la corporación con el objeto de ampliar las posibilidades de acción preventiva y fortalecer la corporación.

*** Mantener las condiciones de seguridad necesarias y garantizar la paz social a la población del Municipio, por medio de la legalidad, prevención, operación, profesionalización y modernización del sistema de seguridad pública y la participación ciudadana.

EJIDAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO.
REGIDURÍA DE DESARROLLO RURAL
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO.
REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO.
REGIDURÍA DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO.
REGIDURÍA DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO.
REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO.
REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN
2021 - 2024



CON VOLUNTAD Y COMPROMISO
TRANSFORMANDO COPALILLO
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GUERRERO.
2021 - 2024

LINEAS DE ACCION

*** Promover la participación y organización ciudadana en la prevención de delitos y faltas administrativas.

*** Evitar la corrupción, depurar los cuerpos policiales.

*** Coordinar las entrevistas con los integrantes de los representantes de barrios, delgados y comisarios municipales.

*** Establecer mecanismos de coordinación y cooperación con las instituciones integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

*** Prevenir el delito y actos ilícitos para garantizar la seguridad ciudadana.

*** Aumentar los rondines de patrullas para mantener la seguridad de los Barrios, Colonias y comunidades del municipio, que presenten mayor índice delictivo.

*** Calificar los resultados de los operativos que se realicen durante el año a efecto de medir su funcionalidad, para evaluar e implementar las correcciones pertinentes para obtener resultados óptimos.

*** Incrementar las cantidades de las sanciones administrativas, en caso de reincidencia, establecer sanciones más severas.

*** Turnar ante las autoridades y Tribunales competentes a las personas que hayan cometido algún delito.

*** Buscar siempre que los infractores se les trate de una manera digna y respetuosa.

*** Las multas administrativas que no puedan pagar los detenidos por delitos menores, las pagaran con servicio social a la comunidad.

*** Garantizar la certeza y seguridad jurídica.

*** Dar a conocer sus derechos que tiene como ciudadano a los infractores y delinquentes.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO.
REGIDURÍA DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO.
REGIDURÍA DE DESARROLLO RURAL
2021 - 2024

Bo

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO.
REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO.
REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO.
REGIDURÍA DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO.
REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN
2021 - 2024



CON VEREDAS Y COMPROBADO
TRANSCRIBIENDO COPALILLO
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GUERRERO. 2021 - 2024

*** Respetar la propiedad privada de las infracciones a menos
que sea enfragancia.


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO.
REGIDURÍA DE SINDICATURA MUNICIPAL
2021 - 2024


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO.
REGIDURÍA DE DESARROLLO RURAL
2021 - 2024


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO.
REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
2021 - 2024


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO.
REGIDURÍA DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO.
REGIDURÍA DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO.
REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO.
REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN
2021 - 2024

JUAN N. ALVAREZ S/N COLONIA CENTRO C.P. 41060
municipiodecopalillo2021.2024@gmail.com



CON VOLUNTAD Y COMPROMISO
TRANSFORMANDO COPALILLO
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GUERRERO. 2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL 2021 - 2024



METAS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA MUNICIPAL
[Signature]

*** Tener una Secretaria General de Seguridad Pública Municipal.

EUDIN



*** Mantener la tranquilidad, la paz pública, protegiendo en todo momento la integridad y los bienes de los ciudadanos dentro del territorio municipal, mediante vigilancias de recorrido y procedimientos operativos (tácticas y técnicas policiales), apegados a derecho, derechos humanos y respetando en todo momento los derechos y garantías individuales, en coordinación con las dependencias que de acuerdo con la normatividad estatal y federal, realicen las funciones de Policía Preventiva, Vialidad y Tránsito.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA MUNICIPAL 2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE DESARROLLO RURAL 2021 - 2024

*** Solicitar el seguimiento para la terminación del complejo de Seguridad Pública, al establecer mejoras en la totalidad del edificio.

[Signature]

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE 2021 - 2024

*** Garantizar una policía sana y honesta, preparada y consiente, mediante capacitaciones continuas al interior de la Dirección de Seguridad Pública, y la dignificación salarial.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO 2021 - 2024

[Signature]

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR

*** Que la Dirección cuente con todos los servicios necesarios (juez calificador, Médico de guardia, trabajo social y psicología así como áreas especiales de reclusión, para menores infractores y mujeres).



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN 2021 - 2024

*** Reducir la cantidad de delitos ilícitos fomentando la paz ciudadana.



CON VOLUNTAD Y COMPROMISO
TRANSFORMANDO COPALILLO
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GUERRERO. 2021 - 2024



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO.
REGIDURÍA DE SINDICATURA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO.
REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO
2021 - 2024

[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO.
REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO.
REGIDURÍA DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO.
REGIDURÍA DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2021 - 2024

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO.
REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO.
REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN
2021 - 2024

JUAN N. ALVAREZ S/N COLONIA CENTRO C.P. 41060

municipiodecopalillo2021.2024@gmail.com



CONVULSION Y CAMBIO
TRANSFORMANDO COPALILLO
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GUERRERO. 2021 - 2024



REGlamento INTERNO DE LA POLICIA PREVENTIVA DE COPALILLO, GUERRERO

CAPITULO I

GENERALIDADES

ARTICULO 1.- El presente reglamento es de observancia obligatoria para la Policía Preventiva del Municipio de Copalillo, Guerrero.

ARTICULO 2.- Para los efectos del presente reglamento, la Policía Preventiva del Municipio de Copalillo, Guerrero, será denominada "Policía Preventiva Municipal".

ARTICULO 3.- Corresponde a la Policía Preventiva Municipal:

I. Salvar las instituciones y mantener el orden, seguridad y la tranquilidad en el Municipio;

II. Dar seguridad a los ciudadanos del Municipio en sus bienes, integridad, corpora patrimonio;

III. Prevenir la delincuencia, la drogadicción y demás actos antisociales;

IV. Proporcionar a la ciudadanía y a las instituciones, auxilio en caso de siniestros accidentes;

Auxiliar, dentro de la esfera de su competencia, al Ministerio Público y a las autoridades judiciales y administrativas cuando sea requerida para ello; y,

Aprehender al delincuente en los casos de flagrante delito y en los de notoria urgencia, cuando se trate de delitos que se persigan de oficio y que por razón de la hora, del lugar o de la distancia, no haya autoridad judicial que expida la orden de aprehensión o cuando existan temores fundados de que el presunto responsable se sustraiga a la acción de la justicia, poniendo al aprehendido a la brevedad posible a disposición de la autoridad competente, en especial tratándose de menores presuntos infractores.

CAPITULO II

DE LOS MANDOS DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL

ARTICULO 4.- El mando supremo de la Policía Preventiva Municipal lo ejercerá el Gobernador del Estado de Guerrero, en tanto residiere habitual o transitoriamente en el Municipio de Copalillo, Guerrero, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

ARTICULO 5.- El alto mando de la Policía Preventiva Municipal corresponde al Presidente Municipal, con las funciones operativas, administrativas y disciplinarias que le son propias, las que ejercerá por conducto de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad Municipal o del órgano municipal al que se le confieran tales atribuciones, cualquiera que sea su denominación.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE DESARROLLO RURAL 2021 - 2024

[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE MEDIO AMBIENTE 2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR 2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL 2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. PRESIDENCIA MUNICIPAL 2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO 2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN 2021 - 2024



CON VALIENTE Y COMPROMISO
TRANSFORMANDO COPALILLO
2021 - 2024

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE COPALILLO, GUERRERO.
2021 - 2024**



ARTÍCULO 6.- El mando titular de la Policía Preventiva Municipal corresponde al Secretario de Seguridad Pública y Vialidad Municipal, a propuesta del Presidente Municipal quien será ratificada por el Cabildo.

[Handwritten signature]

ARTÍCULO 7.- El mando interino es el que se ejercerá por orden del Presidente Municipal, en tanto se nombre al titular.

ARTÍCULO 8.- El mando será provisional, cuando se ejerza por orden del Presidente Municipal, en ausencia del Secretario de Seguridad Pública y Vialidad Municipal o de quien detente el mando interino, por causas de enfermedad, licencia, vacaciones, comisiones fuera del Municipio o cualquier otro motivo que le impida ejercer sus funciones.

[Handwritten signature]

ARTÍCULO 9.- El mando será incidental cuando por ausencia momentánea del superior lo ejerza el inferior que no esté imposibilitado para ello.

ARTÍCULO 10.- El Secretario de Seguridad Pública y Vialidad Municipal es responsable de la buena administración y organización de la policía preventiva municipal, así como del cumplimiento de las disposiciones legales, del mantenimiento de la disciplina y la instrucción del personal a su mando, y tiene las atribuciones siguientes:

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE DESARROLLO RURAL 2021 - 2024

I. Acatar las órdenes del Presidente Municipal;

II. Dictar las medidas necesarias para conservar el orden y la paz pública, con la premisa "La prevención del delito, en lugar de su represión", proteger los derechos de la ciudadanía y velar dentro del ámbito de sus funciones por el respeto de las garantías individuales que la Constitución General de la República otorga;

III. III. Dictar los lineamientos y política operativa, normatividad y funcionabilidad, así como los operativos o estrategias más adecuadas que deben seguir las unidades que conforman el área de Seguridad Pública;

IV. Estimular a los elementos de la policía que se distinguen en el cumplimiento de sus deberes, o se esfuercen por la superación de sus conocimientos;

V. Autorizar los sistemas y procedimientos de control de evaluación permanente de las unidades que conforman la institución, como también autorizar la elaboración de las credenciales derivadas de la licencia colectiva número 110 de la portación de armas;

VI. Informar diariamente al Presidente Municipal las novedades y recibir las instrucciones y disposiciones que correspondan;

VII. Procurar que a todo el personal de la Policía Municipal se le dé un buen trato y la distinción a la que, por su conducta, se haga acreedor;

VIII. Fomentar en todo el personal a sus órdenes los más altos sentimientos de honor y adhesión para la patria y el cumplimiento de sus deberes;

IX. Oír con atención las quejas que sus inferiores le expongan, así como dictar las disposiciones necesarias de acuerdo a sus facultades;

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE 2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE SANJAN Y ASISTENCIA SOCIAL 2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN 2021 - 2024



CON VOLUNTAD Y COMPROMISO
TRANSFORMANDO COPALILLO
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GUERRERO. 2021 - 2024



- X. Evitar las discusiones o pláticas de carácter político o religioso en el interior del edificio sede de la corporación;
- XI. Calificar las sanciones y correctivos disciplinarios que en un principio impongan sus inferiores en los términos del presente reglamento. En caso de comprobarse su injustificación, dictará las medidas correspondientes para su modificación o revocación. Al calificar, cuidará que la sanción o correctivo disciplinario impuesto sea proporcional a la falta, a los antecedentes del infractor y a las circunstancias que lo motivaron;
- XII. Vigilar que en la corporación a su mando se observe una disciplina razonada y que los jefes no abusen de su autoridad; que ninguna falta quede sin sanción y ningún acto meritorio sin reconocimiento;
- XIII. Evitar que entre el personal a sus órdenes y para con otras corporaciones existan riñas o discordias;
- XIV. Dar ejemplo de corrección, puntualidad, justicia y buen trato a sus inferiores, inspirándoles respeto y confianza;
- XV. Implementar cursos de capacitación;
- XVI. Acordar con el Consejo de Seguridad Pública Municipal, y el Programa de Participación Ciudadana para exponer, dictar y coordinar los diferentes programas sobre adicciones a estupefacientes, alcohol y tabaco, con el fin de darlos a conocer a los escolares de educación básica, media superior, así como asociaciones civiles, cámaras de comercio, diversas agrupaciones, etc.;
- XVII. Crear la unidad de vinculación del sistema de comunicación de monitoreo y enlace;
- XVIII. Delegar atribuciones a las diferentes unidades que conforman la institución siempre y cuando no sean de las que estén señaladas en nuestro reglamento interno como indelegables;
- XIX. Auxiliar al ministerio público en la investigación y persecución de los delitos;
- XX. Las demás que le confieran otras disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
- XXI.

ARTÍCULO 11.- El Ayuntamiento de Copalillo, Guerrero a propuesta del Presidente Municipal, designará al Secretario de Seguridad Pública y Vialidad Municipal, y a los directores que estime necesarios para el buen servicio de seguridad en el Municipio, asignándoles a éstos sus atribuciones específicas.

ARTÍCULO 12.- El síndico interino tendrá las mismas obligaciones, facultades, atribuciones y responsabilidades que correspondan al titular.

ARTICULO 13.- Para los efectos del mando de los órganos de operación del presente Reglamento, se establecen las siguientes jerarquías: I. Gobernador del Estado de Guerrero, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del presente Reglamento; II. Presidente Municipal, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del presente Reglamento.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE COMERCIO Y TURISMO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

JUAN ALVAREZ S/N COLONIA CENTRO C.P. 41060
municipiodecopalillo2021.2024@gmail.com



CON VOLUNTAD Y COMPROMISO
TRANSFORMANDO COPALILLO
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GUERRERO. 2021 - 2024



Secretario de Seguridad Pública y Vialidad Municipal; IV. Director; V. Subdirector;
VI. Supervisor Operativo; VII. Comandante de sector; VIII. Chóferes de Patrulla; y IX.
Policías.

ARTÍCULO 14.- El Director es el encargado del desempeño de las diferentes actividades
oficiales que realiza la Policía Preventiva.

ARTÍCULO 15.- Son atribuciones del Director:

I. Coordinar al personal de su área para prevenir la comisión de los delitos, así como
garantizar, mantener y restablecer la paz, seguridad y el orden público;

II. Realizar acciones policiales específicas que permitan la obtención de datos o
informes para ubicar, identificar, disuadir, prevenir y combatir la comisión de
diferentes ilícitos realizados por la delincuencia;

III. Organizar de manera permanente al personal bajo su mando para participar en
los diferentes operativos implementados;

IV. Vigilar que el personal de su área, dentro de los plazos legales ponga a disposición
de la autoridad competente a los detenidos, y bienes asegurados, según sea el
caso, para ello se obtendrá el certificado médico correspondiente del detenido, así
como el parte informativo y la puesta a disposición; y

Las demás contempladas en el reglamento, y las inherentes al cargo.

ARTÍCULO 16.- El Subdirector auxiliara en el desempeño de sus actividades al Director y lo
suplirá en su ausencia.

ARTÍCULO 17.- Son obligaciones y funciones del Subdirector:

I. Procurar que se dote al personal del equipo y armamento adecuado para el
desempeño de sus funciones;

II. Del mantenimiento y buen funcionamiento del armamento, patrullas,
instalaciones, mobiliario y equipo; y

III. Llevar a cabo inspecciones diarias, periódicas y, especiales a los recursos
materiales y humanos.

ARTÍCULO 18.- Son obligaciones y funciones del supervisor de turno:

Cumplir con las órdenes de sus superiores jerárquicos;

Ordenar y organizar el funcionamiento del cuerpo de policías a su cargo a efecto
de que se cumpla cabalmente con las funciones de servicio;

Vigilar el estricto cumplimiento de las obligaciones de todos los elementos de la
corporación a su cargo; y

Rendir parte diario a sus superiores jerárquicos.

[Handwritten signature]
SINDICATURA
MUNICIPAL

[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COPALILLO, GRO.
REGIDURÍA DE
DESARROLLO RURAL
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COPALILLO, GRO.
REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y
MEDIO AMBIENTE II.
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COPALILLO, GRO.
REGIDURÍA DE COMERCIO
Y ABASTO POPULAR

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COPALILLO, GRO.
REGIDURÍA DE SALUD
Y ASISTENCIA SOCIAL
2021 - 2024
municipiodecopalillo2021.2024@gmail.com

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COPALILLO, GRO.
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COPALILLO, GRO.
REGIDURÍA DE OBRAS
PÚBLICAS Y DESARROLLO
URBANO
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COPALILLO, GRO.
REGIDURÍA DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN
2021 - 2024



CON VOLUNTAD Y COMPROMISO
TRANSFORMANDO COPALILLO
2021 - 2024

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE COPALILLO, GUERRERO.
2021 - 2024**



ARTÍCULO 19.- Los comandantes de sector tendrán el mando del personal asignado a su demarcación y son responsables del cumplimiento de las órdenes que reciban del supervisor de turno, así como de la disciplina del personal a su mando.

ARTÍCULO 20.- Los comandantes de sector serán los encargados de transmitir a las policías las órdenes dictadas por sus superiores; los chóferos de patrulla serán los responsables del buen estado de las unidades; los policías se encargaran de la eficiencia de los servicios de vigilancia.

ARTÍCULO 21.- El territorio municipal se dividirá provisionalmente en 5 sectores, tomándose en cuenta los siguientes aspectos: I. Naturaleza del sector en cuanto a su destino; II. La superficie territorial; III. El número de habitantes; IV. La clasificación socioeconómica; V. Los índices delictivos; y VI. Los servicios municipales.

CAPITULO III

DE LA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL Y ADMINISTRATIVA

ARTÍCULO 22.- La policía prevenida municipal y los servicios que ésta brinde, se organizarán y sujetarán de conformidad a este Reglamento y a los acuerdos administrativos que dicte el Ayuntamiento.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO.
REGIDURÍA DE DESARROLLO RURAL
2021 - 2024

ARTÍCULO 23.- La policía preventiva municipal estará constituida por órganos de dirección, de administración y de operación.

ARTÍCULO 24.- Son órganos de dirección, la Presidencia Municipal y la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad Municipal y las direcciones que acuerde el Ayuntamiento.

ARTÍCULO 25.- Son órganos de administración, las unidades departamentales, oficinas, almacenes, depósitos, talleres y unidades.

ARTÍCULO 26.- Son órganos de operación, los mandos territoriales constituidos en sectores del Municipio y las unidades integradas por compañías especiales.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO.
REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
2021 - 2024

ARTÍCULO 27.- La policía preventiva municipal deberá ser objeto de revisión administrativa y de personal. Son revisiones administrativas las que se efectúan para comprobar el estado de los inmuebles, armamentos, vestuario, vehículos, archivos y equipo técnico de la policía municipal. Las revistas de personal son aquellas que tienen por objetivo comprobar la existencia física de los elementos que se encuentren en nómina y su estado de adelanto y de acuerdo con los programas de instrucción correspondiente.

ARTÍCULO 28.- Las revisiones a que se refiere el artículo anterior, se efectuarán por lo menos una vez al año por el Presidente Municipal o por un servidor público que éste designe.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO.
REGIDURÍA DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO.
REGIDURÍA DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL
2021 - 2024

N. ALVAREZ S/N COLONIA CENTRO C.P. 41060
municipiodecopalillo2021.2024@gmail.com

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO.
REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN
2021 - 2024



CON VOLUNTAD Y COMPROMISO
TRANSFORMANDO COPALILLO
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GUERRERO. 2021 - 2024



CAPITULO IV

DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL, UNIFORMES E INSIGNIAS

ARTÍCULO 29.- Los elementos de la policía preventiva tienen la obligación de portar identificación oficial, uniformes, insignias, armas y equipo reglamentario que le corresponda en el servicio. La autoridad competente deberá expedir las identificaciones proporcionando a todos los elementos de seguridad pública los uniformes, insignias, armas y equipo reglamentario a que se refiere este artículo.

ARTÍCULO 30.- Los colores oficiales del uniforme de la coordinación de la policía preventiva son: I. Camisola azul cielo y debidamente sectorizada en ambas mangas, con el sector de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad Municipal, por lo que respecta al secretario podrá vestir camisa blanca o negra además de la antes mencionada; II. Pantalón operativo, color negro, gorra negra y señalizada como policía preventiva; y III. La insignia que portara en las nombreras de la camisola, suéter, chamarra o traje de gala, respecto al Secretario de Seguridad Pública y Vialidad Municipal será la de tres estrellas de cinco picos cada una, o bien el escudo del municipio con sus laureles, el Director portara dos estrellas de cinco picos también el subdirector una estrella similar, el supervisor de turno tres triángulos con la misma orientación, el comandante de sector dos triángulos y los chóferes un triángulo.

CAPITULO V

DEL REGISTRO Y PORTACIÓN DEL ARMAMENTO

ARTÍCULO 31.- Las armas de fuego en propiedad o posesión de los elementos de la policía preventiva municipal deberán manifestarse a la Secretaría de la Defensa Nacional, para su inscripción en el registro federal de armas, en los términos señalados para el efecto de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en sus disposiciones aplicables y en el Reglamento de Armas de Fuego, en su artículo colectivo número 110.

ARTÍCULO 32.- Los elementos, de la Policía Preventiva Municipal, que porten armas de fuego, deberán tener su licencia respectiva, expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional en la que se autoriza su portación, siendo obligación de las autoridades señaladas en este reglamento cuidar que esta disposición se cumpla y que la licencia en mención se mantenga vigente.

CAPITULO VI

DE LOS RECURSOS MATERIALES

ARTÍCULO 33.- Todos los recursos materiales y de consumo asignados a la Policía Preventiva estarán bajo la responsabilidad del Secretario de Seguridad Pública y Vialidad Municipal, siendo este el responsable de los resguardos ante el Oficial Mayor del Municipio.

JUAN N. ALVAREZ S/N COLONIA CENTRO C.P. 41060

municipiodecopalillo2021.2024@gmail.com

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. PRESIDENCIA MUNICIPAL 2021 - 2024

Eudrick

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE DESARROLLO RURAL 2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE 2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL 2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. PRESIDENCIA MUNICIPAL 2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO 2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN 2021 - 2024



CON VERDAD Y COMPROMISO
TRANSFORMANDO COPALILLO
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GUERRERO. 2021 - 2024



ARTÍCULO 34.- Mensualmente el Director de la Policía Preventiva deberá notificar al Secretario de Seguridad Pública y Vialidad Municipal, las existencias y necesidades requeridas por la corporación.

ARTÍCULO 35.- Los conductores de las patrullas deberán cumplir los requisitos marcados en el reglamento de tránsito y serán los responsables de las unidades durante su jornada de trabajo.

ARTÍCULO 36.- Al inicio de la jornada de trabajo los conductores de las patrullas deberán firmar un resguardo ante el Director en el que se especifique las condiciones en que se recibe la unidad, y al final de su jornada al entregar la unidad, lo recogerá tomando nota de las condiciones en que la entrega.

ARTÍCULO 37.- En caso de accidente los peritos de tránsito determinaran la responsabilidad del conductor de la patrulla y en caso de que este fuera responsable pagara los daños materiales ocasionados.

ARTÍCULO 38.- Los recursos materiales, asignados a los policías, tales como armas, esposas, munición, estarán bajo su responsabilidad y en caso de pérdida deberán pagarlos, o en su defecto levantar un acta para deslindar su responsabilidad.

CAPITULO VII

DEL PERSONAL DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL Y DE SU INGRESO Y ADIESTRAMIENTO

ARTÍCULO 39.- El reclutamiento para los elementos de la Policía Preventiva Municipal, se hará a propuesta del Director de ésta al Secretario de Seguridad Pública y Vialidad Municipal, quien otorgara el visto bueno o autorización para su trámite ante la Dirección de Recursos Humanos del Ayuntamiento.

ARTÍCULO 40.- Para ser miembro de la Policía Preventiva Municipal el interesado deberá presentar ante la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad Municipal, la siguiente documentación: I. Solicitud de inscripción, cuya forma le será entregada en la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad Municipal; II. Copia certificada del acta de nacimiento; III. Cartilla de identidad del Servicio Militar Nacional. IV. Certificado de no antecedentes penales expedido por la Procuraduría General de Justicia del Estado; V. Constancia de vecindad expedida por la autoridad municipal del lugar de residencia; VI. Certificado médico expedido por una dependencia oficial; y VII. Certificado de educación secundaria.

ARTÍCULO 41.- Si es soltero, además deberá tener una edad mínima de 18 años y una estatura mínima de 1.65 metros.

[Handwritten signature]
E. URBEN

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. PRESIDENCIA MUNICIPAL 2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE DESARROLLO RURAL 2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE 2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL 2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO 2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN 2021 - 2024



CON VINCULADO Y COMPROMISO
TRANSFORMANDO COPALILLO
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GUERRERO. 2021 - 2024



ARTÍCULO 42.- Los aspirantes a miembro de la policía preventiva municipal que hayan pertenecido a alguna organización de policía, además de sujetarse a los términos de la convocatoria y cumplir los requisitos que para el caso se establezcan, deberán explicar a satisfacción las causas por las que causaron baja en esa organización y demostrar su modo de vida durante el periodo posterior a su baja.

ARTÍCULO 43.- Los egresados de escuelas o academias especializadas en formación e instrucción de policías, y en su defecto los que hayan cursado y aprobado los cursos especiales que para ese efecto se instauren, serán preferentes para formar parte de la Policía Preventiva Municipal.

ARTÍCULO 44.- Es obligación del personal de la Policía Preventiva Municipal, asistir a los cursos, conferencias o seminarios de capacitación o de actualización que se les impartan, así como someterse a la evaluación toxicológica en los sitios que en forma expresa determine la autoridad competente.

CAPITULO VIII

DE LOS DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL PERSONAL DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL

ARTÍCULO 45.- Todo agente de seguridad pública tendrá derecho a acudir con su inmediato superior a exponer cualquier solicitud o queja relacionada con el servicio. De no ser atendido, lo podrá hacer ante el Secretario de Seguridad Pública y Vialidad Municipal y, en su caso, ante el Presidente Municipal.

ARTÍCULO 46.- Es obligación del Cuerpo de Policía rendir por lo menos una vez a la semana honores a la Bandera y cantar en ese acto el Himno Nacional.

ARTÍCULO 47.- Los superiores tienen la obligación de cumplir y hacer cumplir a sus inferiores las órdenes que hayan recibido o transmitido.

ARTÍCULO 48.- Son obligaciones de los elementos de la Policía Preventiva Municipal:

- I. Efectuar el servicio de vigilancia en la vía pública, especialmente donde existan escuelas, hospitales, establecimientos comerciales, parques, jardines y centros de diversiones y espectáculos;
- II. Realizar vigilancia y custodia de personas que se encuentren en calidad de detenidos;
- III. Tomar las medidas necesarias de protección y auxilio, conduciendo a donde correspondiere a las personas que lo soliciten o lo ameriten;
- IV. Asegurar a los delincuentes sorprendidos en delito flagrante y a los infractores de Bando de la Policía y Gobierno Municipal, cuando así lo amerite la falta, ponerlos a disposición de la autoridad competente previa certificación.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. SINDICATO MUNICIPAL 2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE DESARROLLO RURAL 2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE 2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR 2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL 2021 - 2024

N. ALVAREZ S/N COLONIA CENTRO C.P. 41060
municipiodecopalillo2021.2024@gmail.com

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN 2021 - 2024



CON VOLUNTAD Y COMPROMISO
TRANSFORMANDO COPALILLO
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GUERRERO. 2021 - 2024



del médico, mismo que estará adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad Municipal;

V. Proporcionar información en forma diligente y amable sobre lugares y servicios de interés general;

VI. Cuidar que se haga buen uso de los bienes del Servicio Público;

VII. Impedir los juegos de apuestas que se realicen en la vía o lugares públicos y reportar los que se efectúen en otros lugares;

VIII. Vigilar que se proporcione cuidado y respeto a nuestros símbolos nacionales, estatales y municipales, a las instituciones y autoridades públicas, así como a los monumentos, estatuas, recintos oficiales, lugares históricos y culturales;

IX. Hacer que se guarde el respeto y decoro debidos en los espectáculos y vialidad pública;

X. Informar a los padres de familia o tutores de las faltas al Bando de Policía y Gobierno Municipal que hayan cometido sus hijos menores;

XI. Reportar al Secretario de Seguridad Pública y Vialidad Municipal, los casos en que se hayan suspendido o sufran menoscabo los servicios estatales o municipales, a fin de que la propia Secretaría lo haga saber a la autoridad correspondiente;

XII. Desempeñar el servicio en forma personal, quedando prohibido delegarlo a terceras personas;

XIII. Identificarse por su nombre y apellidos, número, grado o cargo y en su caso, número de patrulla, a la persona que justificadamente lo solicite;

XIV. Ser atentos y respetuosos con los elementos del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Nacional, así como con otras policías uniformadas, efectuando el saludo correspondiente;

XV. Rendir diariamente el parte de novedades de palabra y por escrito, al terminar el servicio ordenado;

XVI. Efectuar el relevo puntualmente, enterándose de las consistencias entregando y recibiendo el equipo de cargo, previa revisión;

XVII. Proporcionar oportunamente a la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad Municipal cualquier cambio de domicilio particular;

XVIII. Mantenerse en constante preparación física, técnica y cultural;

XIX. Hacer del conocimiento de sus superiores, la información que se obtenga sobre delinquentes;

XX. Usar el uniforme de manera reglamentaria, ropa, forniture, insignias y accesorios;

XXI. Cumplir con prontitud y eficacia las ordenes que reciban de sus superiores, y

XXII. Los demás que establezcan las leyes aplicables.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO.
SINDICATURA MUNICIPAL
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO.
REGIDURÍA DE DESARROLLO RURAL
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO.
REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO.
REGIDURÍA DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO.
REGIDURÍA DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO.
REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO.
REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN
2021 - 2024



CON VIGILANCIA Y COMPROMISO
TRANSFORMANDO COPALILLO
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GUERRERO. 2021 - 2024



ARTÍCULO 49.- Queda prohibido a los miembros de la Policía Preventiva Municipal;

[Handwritten signature]
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. SINDICATURA MUNICIPAL

I. Exigir o recibir regalos o dádivas de cualquier especie, así como aceptar ofrecimientos o promesas de cualquier acción, comisión u omisión del servicio o con motivo de sus funciones;

II. Presentarse al desempeño del servicio o comisión en estado de ebriedad o con aliento alcohólico, así como hacer habitualmente uso de sustancias alcohólicas y tóxicas que alteren su salud y que impidan el buen desempeño de sus funciones;

[Handwritten signature]

III. Entrar uniformados en cantinas o establecimientos similares, salvo que el servicio lo requiera;

IV. Introducirse en domicilio particular sin la orden correspondiente de la autoridad competente;

V. Retirarse o abandonar sus servicios o comisión sin permiso o causa justificada;

VI. Tomar en la vía pública bebidas embriagantes, o adoptar actitudes en forma tal, que denigren el uniforme o a la corporación;

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE DESARROLLO RURAL 2021 - 2024

VII. Distraer su atención en asuntos que impidan el desempeño eficaz de sus servicios;

VIII. Llevar bultos u objetos ajenos al uniforme o equipo, salvo los que les hayan sido encomendados o que hayan recogido;

IX. Permitir la libertad de las personas que estén detenidas bajo su responsabilidad, sin orden dictada por autoridad competente;

ESTADO DE GUERRERO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

X. Portar armas de fuego de los calibres y características reservadas para el uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, contraviniendo lo establecido por la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y su Reglamento, así como cualquier tipo de artefactos explosivos.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE 2021 - 2024

XI. Disparar sus armas de fuego sin órdenes o causa justificada, así como usar el armamento, vehículo, uniformes o equipo en forma indebida;

XII. Realizar servicios fuera del territorio del Municipio, salvo órdenes expresos de la autoridad competente o que existiera convenio de colaboración intermunicipal que lo permita;

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO 2021 - 2024

XIII. Mezclar las prendas del uniforme oficial con la de civil ya sea que esté franco o de servicio, o efectuar todo tipo de modificación al uniforme que altere su presentación;

XIV. Portar o llevar consigo objetos o dinero que se encuentren en el lugar en donde hubiera cometido algún delito o que pertenezca a alguna persona que estuviera bajo su custodia;

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE COMERCIO Y GASTO POPULAR 2021 - 2024

XV. Cometer cualquier acto de indisciplina o abuso de autoridad en el servicio, así como en el mismo;

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL 2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN 2021 - 2024



CON VOLUNTAD Y COMPROMISO
TRANSFORMANDO COPALILLO
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GUERRERO. 2021 - 2024



- XVI. Valerse de su cargo para cometer cualquier acto que no sea de su competencia, atribución u obligación;
- XVII. Comunicar o revelar cualquier tipo de información de las clasificadas como restringidas confidenciales o secretas;
- XVIII. Vender, empeñar, dar o prestar el armamento, vehículos, uniformes o equipo propiedad del Municipio, que se les administre para desempeñar el servicio policiaco;
- XIX. Tomar parte activa, en su carácter de policía, como integrante en manifestaciones, mítines u otras reuniones de carácter político y en las que denigren a las instituciones públicas;
- XX. Utilizar vehículos oficiales en las horas ajenas al servicio policiaco; y
- XXI. En general, violar las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales aplicables.

Eludian

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. PRESIDENCIA MUNICIPAL 2021 - 2024

CAPITULO IX ESCALAFÓN, ASCENSO

ESCALAFÓN, ASCENSO Y RECOMPENSAS ARTÍCULO 50.- El escalafón de la policía municipal no constituyen los grados y el orden en que éstos se establecen en el Artículo 54 de este Reglamento.

ARTÍCULO 51.- Ascenso, es la obtención del grado inmediato superior de acuerdo con el escalafón establecido.

ARTÍCULO 52.- Los ascensos tienen por finalidad estimular a los policías que se distinguen por algún acto heroico o que haya realizado un invento o innovación de utilidad para la policía o estimular la capacitación y superación personal, asistir a cursos.

ARTÍCULO 53.- Los ascensos sólo serán conferidos por acuerdo del Ayuntamiento o por concurso de selección, cuya convocatoria será formulada y expedida por acuerdo del Presidente Municipal.

ARTÍCULO 54.- Para la obtención de los ascensos se atenderá conjuntamente a las siguientes circunstancias;

- I. La antigüedad en la Policía Preventiva Municipal;
- II. La antigüedad en el grado que ostente;
- III. La aptitud profesional;
- IV. La buena conducta en el servicio y fuera de él;
- V. La aprobación de los concursos de selección que se efectúen;
- VI. La buena salud y capacidad física; VII, Su grado académico; VIII, Méritos y puntualidad.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE COMERCIO Y ABASTECIMIENTO 2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL 2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN 2021 - 2024



CON VOLUNTAD Y COMPROMISO
TRANSFORMANDO COPALILLO
2021 - 2024

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE COPALILLO, GUERRERO.
2021 - 2024**



ARTÍCULO 55.- La conducta de los elementos de la Policía Preventiva será acreditada en la hoja de servicio que para cada elemento se lleve en la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad Municipal y con la constancia que expida el Órgano Municipal correspondiente.

[Handwritten signature]

ARTÍCULO 56.- En caso de igualdad de competencia profesional policiaca determinada por las puntuaciones obtenidas en el concurso de selección, será ascendido el de mayor antigüedad en el último grado que ostente, y en caso de que continúe la igualdad será ascendido el de mayor edad.

[Handwritten signature]

ARTÍCULO 57.- Para participar en los concursos de selección, los miembros de la policía preventiva municipal aspirantes al grado superior deberán satisfacer una antigüedad mínima de dos años en el grado que ostenten.



ARTÍCULO 58.- No se computará como tiempo de servicio en la Policía Preventiva Municipal, cuando sus elementos se encuentren separados de la corporación por licencia o suspensión.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE DESARROLLO MUNICIPAL 2021 - 2024

ARTÍCULO 59.- Los documentos comprobatorios del ascenso serán expedidos por la autoridad competente.

ARTÍCULO 60.- El Ayuntamiento podrá otorgar a los elementos de la Policía Preventiva Municipal que se hayan distinguido por su heroísmo, capacidad profesional, servicios prestados a la ciudadanía y demás hechos meritorios, los siguientes reconocimientos:



- I. Reconocimiento al Valor Heroico;
- II. Reconocimiento al Mérito Técnico Policiaco;
- III. Reconocimiento al Mérito Docente;
- IV. Reconocimiento al Mérito Administrativo;
- V. Reconocimiento a la Perseverancia;
- VI. Reconocimiento al Mérito Deportivo; y
- VII. Reconocimiento por Servicios Distinguidos.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE 2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO 2021 - 2024

ARTÍCULO 61.- El Secretario de Seguridad Pública y Vialidad Municipal, remitirá al Ayuntamiento la documentación que justifique el derecho a la obtención de algunos de los reconocimientos establecidos.



ARTÍCULO 62.- El reconocimiento al Valor Heroico tiene por objeto reconocer a los elementos de la Policía Preventiva Municipal que ejecuten con riesgo personal, actos de heroísmo excepcional.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR

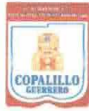
ARTÍCULO 63.- El reconocimiento al Mérito Técnico Policiaco se otorgará a los elementos de la Policía Municipal que sean autores de un invento o una nueva técnica policiaca de verdadera utilidad y que mejore el mejor ejercicio de la función, o para los que inicien reformas o

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL 2021 - 2024

JUAN N. ALVAREZ S/N COLONIA CENTRO C.P. 41060

municipiodecopalillo2021.2024@gmail.com

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN 2021 - 2024



CON VOLUNTAD Y COMPROMISO
TRANSFORMANDO COPALILLO
2021 - 2024

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE COPALILLO, GUERRERO.
2021 - 2024**



métodos de instrucción que implique un progreso real para la prevención de los delitos y las conductas antisociales.

ARTÍCULO 64.- El reconocimiento a los méritos Docente y Administrativo, se concederán al personal docente y administrativo de la Policía Preventiva Municipal por haber desempeñado el cargo con distinción y eficiencia, y adquieran cursos de capacitación.

ARTÍCULO 65.- El reconocimiento de perseverancia se otorgará para premiar cada lustro a los elementos de la Policía Preventiva Municipal, a partir de sus primeros 15 años de servicio ininterrumpidos.

ARTÍCULO 66.- El reconocimiento al mérito deportivo se dará a los miembros de la Policía Preventiva Municipal que se distingan en cualquier rama deportiva.

ARTÍCULO 67.- El reconocimiento por servicios distinguidos se concederá a los miembros de la Policía Preventiva Municipal que en el transcurso de su carrera policiaca, además de perenne entrega y lealtad a las instituciones, demuestren esmero y dedicación relevantes en el cumplimiento del deber que les impone la investidura.

ARTÍCULO 68.- Serán acreedores a recompensas económicas o en especie, aquellos policías que se hayan distinguido protegiendo a los escolares evitando la venta de drogas y demás substancias nocivas, o hayan participado eficientemente en la prevención de actos que alteren el orden público.

ARTÍCULO 69.- El derecho a la obtención de los reconocimientos se pierde por la comisión de delitos o faltas graves.

CAPITULO X

CORRECTIVOS DISCIPLINARIOS Y SANCIONES

ARTÍCULO 70.- Los miembros de la Policía Preventiva Municipal que infrinjan las disposiciones de este Reglamento o las órdenes e instrucciones de su superior, cualquiera que sea su jerarquía, se harán acreedores a los correctivos y sanciones correspondientes.

ARTÍCULO 71.- Se concede acción popular para denunciar las faltas cometidas por los miembros de la Policía Preventiva Municipal.

ARTÍCULO 72.- Son correctivos disciplinarios la amonestación y el arresto.

ARTÍCULO 73.- Se denominan sanciones a la amonestación, suspensión, degradación y la baja. ARTÍCULO 74.- La amonestación es el correctivo disciplinario por el cual el superior advierte al infractor de la infracción en que incurrió, apercibiéndolo para que no reincida. De esta amonestación se dará constancia por escrito en el expediente personal del infractor.

ARTÍCULO 75.- El arresto solo podrá ser acordado por el Consejo de Honor y Justicia, y consiste en la privación temporal que sufre un elemento de la policía municipal en el recinto

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO 2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE COMERCIO Y ASESORIA FISCAL 2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL 2021 - 2024

JUAN N. ALVAREZ S/N COLONIA CENTRO C.P. 41060
municipiodecopalillo2021.2024@gmail.com

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. PRESIDENCIA MUNICIPAL 2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO 2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN 2021 - 2024



CONVULSION Y COMPROMISO
TRANSFORMANDO COPALILLO
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GUERRERO. 2021 - 2024



oficial de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad Municipal. El arresto no implica menoscabo en el sueldo del infractor y se cumplirá en un espacio distinto a donde estén los sentenciados, o sin perjuicio de su servicio como policía.

ARTÍCULO 76.- Toda orden de arresto deberá comunicarse por escrito para su cumplimiento. Copia de este documento se agregará al expediente personal del infractor.

ARTÍCULO 77.- El arresto procederá cuando se cometan faltas al presente Reglamento y podrá ser hasta de 36 horas, de acuerdo a la magnitud de la infracción.

ARTÍCULO 78.- Los elementos que cumplan orden de arresto con perjuicio del servicio, sólo podrán desempeñar aquel que no requiera salir del alojamiento oficial; los que cumplan orden de arresto sin perjuicio del servicio, saldrán únicamente en asuntos de carácter oficial y con la autorización del Secretario de Seguridad Pública y Vialidad Municipal o funcionario que este designe.

ARTÍCULO 79.- El que impida el cumplimiento de una orden de arresto, la quebrante, obtenga un lucro personal, así como el que no la cumpla injustificadamente, será dado de baja, sin perjuicio de que si cometiera algún delito, sea consignado al Ministerio Público.

ARTÍCULO 80.- La suspensión en el servicio es el retiro temporal del mismo sin goce de sueldo por un período no mayor de 15 días.

ARTÍCULO 81.- La degradación consiste en la suspensión temporal o definitiva del grado que ostenta un elemento de la policía, lo que se hará ante la corporación.

ARTÍCULO 82.- Se entiende por baja, el retiro definitivo de la Policía Preventiva Municipal.

ARTÍCULO 83.- El arresto es una sanción que impondrá el Consejo de Honor y Justicia tomando en cuenta la gravedad de la infracción, la reincidencia, las condiciones personales del infractor y las circunstancias que hubieren originado la falta.

CAPITULO XI

DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA

ARTÍCULO 84.- El Consejo de Honor y Justicia Municipal será competente para conocer resolver y determinar lo relativo a:

- I. La conducta de los elementos de la Dirección de la Policía Preventiva Municipal.
- II. Los actos administrativos que no constituyan delitos;
- III. El uso del armamento oficial que se le asigne de cargo, misma que sólo podrá ser utilizada durante el tiempo de ejercicio de funciones, o para un H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL comisión determinada.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE 2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE COMERCIO Y ASESORIA FISCAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL 2021 - 2024

JUAN N. ALVAREZ S/N COLONIA CENTRO C.P. 41060
municipiodecopalillo2021.2024@gmail.com

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN 2021 - 2024



CON VOLUNTAD Y COMPROMISO
TRANSFORMANDO COPALILLO
2021 - 2024

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE COPALILLO, GUERRERO.
2021 - 2024**



IV. Aplicar las sanciones por las causas en que incurran los elementos de la Policía Preventiva Municipal que establece este reglamento.

ARTÍCULO 85.- El Consejo de Honor y Justicia estará integrado por: I. Un Presidente II. Un Secretario III. Tres Vocales. La Presidencia recaerá en el Síndico Procurador, la Secretaría la ocupará el Regidor de Seguridad Pública, el Primer Vocal será el Secretario de Seguridad Pública y Vialidad; el Segundo Vocal será el Consejo Consultivo de la Ciudad y el Tercer Vocal será el Presidente del Consejo de Seguridad Pública.

ARTÍCULO 86.- El Consejo de Honor y Justicia abrirá un expediente con las constancias que existan sobre cada caso mediante el procedimiento sustentado en el artículo 281 de la ley 281 de Seguridad Pública del Estado y las demás leyes aplicables a la materia.

CAPITULO XII

DE LOS DETENIDOS

ARTÍCULO 87.- Toda persona detenida por los elementos de la policía preventiva al ingresar a la barandilla municipal, deberá ser presentada ante el Juez Calificador, para que el secretario anote en el libro de control todos los datos relacionados con el detenido.

ARTÍCULO 88.- En un formato especial, el Secretario anotará todas las pertenencias del detenido extendiéndole una copia del mismo y estas quedarán depositadas con el Juez Calificador, y entregadas al detenido al momento de su libertad.

ARTÍCULO 89.- El detenido tendrá el derecho de hacer la llamada telefónica para comunicarse con algún familiar o persona que lo asista o defienda en el caso de que así lo solicite.

CAPITULO XIII

DE LAS SANCIONES

ARTÍCULO 90.- Toda acción u omisión de conducta que altere el orden público, la seguridad, la paz social, la moral pública, u ofenda las buenas costumbres será sancionada la sanción puede ser: SALARIOS MÍNIMOS DE HASTA

- 1.- INSULTOS A LA AUTORIDAD. 5 a 10
- 2.- FALTAS A LA MORAL EN VIA PUBLICA 4 a 10
- 3.- RIÑA INDIVIDUAL O COLECTIVA 5 a 10
- 4.- ESCANDALIZARSE EN VIA PUBLICA 3 a 5
- 5.- INHALAR O FUMARSE OTRAS SUSTANCIAS TÓXICAS 4 a 6

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE 2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO 2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE COMERCIO Y ABASTECIMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL 2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN 2021 - 2024

JUAN N. ALVAREZ S/N COLONIA CENTRO C.P. 41060

municipiodecopalillo2021.2024@gmail.com



CON VOLUNTAD Y COMPROMISO
TRANSFORMANDO COPALILLO
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GUERRERO. 2021 - 2024



- 7.- EBRIO IMPERTINENTE 4 a 6
- 8.- PANDILLERISMO 5 a 15
- 9.- INGERIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN VIA PUBLICA 8 a 12
- 10.- HACER NECESIDADES FISIOLÓGICAS EN VIA PUBLICA 4 a 6
- 11.- EBRIO CANSADO 4 a 6
- 12.- OBJETOS MENORES PARA ATACAR: MANOPLAS, CADENAS, CHACOS Y OTROS \$5 a 10
- 13.- PORTACIÓN DE ARMA BLANCA 5 a 10
- 14.- EJERCER LA PROSTITUCIÓN CLANDESTINA 8 a 12
- 15.- LESIONES A LOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA 10 a 15
- 16.- TIRAR BASURA EN VIA PUBLICA 4 a 8
- 17.- TIRAR ANIMALES MUERTOS EN VIA PUBLICA O ARROYOS 5 a 8
- 18.- QUEMAR LLANTAS 4 a 6
- 19.- QUEMAR BASURA 4 a 5
- 20.- NO BARRER EL FRENTE DE SU CASA 5 a 8
- 21.- QUEMAR COHETES EN VIA PUBLICA 4 a 8

SINDICATURA MUNICIPAL
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE DESARROLLO RURAL
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
2021 - 2024



REGIDURÍA DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR

- I.- Amonestación, pública o privada;
- II. Multa administrativa;
- III. Arresto hasta por 36 horas;
- y IV. Trabajo social en beneficio de la comunidad.

ARTÍCULO 91.- Para los efectos de este reglamento; La amonestación, es reconvencción pública o privada, que el Juez Calificador haga al infractor. La multa administrativa, es el pago de una cantidad de dinero que el infractor efectuó al Ayuntamiento. El arresto, es la privación de la libertad por un periodo de hasta treinta y seis horas, que deberá cumplir el infractor en un lugar diferente a los destinados de los indicados en un procedimiento penal o a la reclusión de procesados y sentenciados. Trabajo social en beneficio de la comunidad, es la actividad o trabajo que realiza el infractor para lograr su libertad.

ARTÍCULO 92.- En base al artículo 16 de la ley de justicia en materia de faltas de policía y gobierno municipal, el monto de la multa será el equivalente de uno a treinta días de salario.

JUAN N. ALVAREZ S/N COLONIA CENTRO C.P. 41060
2021 - 2024
municipiodecopalillo2021.2024@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. PRESIDENCIA MUNICIPAL
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN
2021 - 2024



CON VOLUNTAD Y COMPROMISO
TRANSFORMANDO COPALILLO
2021 - 2024

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE COPALILLO, GUERRERO.
2021 - 2024**



mínimo diario vigente en el Municipio de Copalillo, Guerrero, al momento de cometerse la infracción.

ARTÍCULO 93.- Compete al Juez Calificador, el conocimiento de las faltas al Bando de Policía y Gobierno, así como la aplicación de las sanciones a que se refiere el presente reglamento.

ARTÍCULO 94.- Toda aquella persona que sea detenida por elementos de la policía preventiva, se le sancionara de acuerdo a la falta cometida mediante el pago de una multa correspondiente, que marque la ley de ingresos vigente o el presente reglamento.

ARTÍCULO 95.- Si el detenido fuera desempleado y no pudiera pagar la multa correspondiente, se le podrá conmutar por un tiempo no mayor de 36 horas, o realizar trabajos comunitarios a favor del Municipio.

[Handwritten signature]
Eduardo



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. PRESIDENCIA MUNICIPAL 2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE DESARROLLO RURAL 2021 - 2024

TRANSITORIOS

El presente Reglamento entrara en vigor al día hábil siguiente de su aprobación por el H. Cabildo Municipal de Copalillo, Guerrero



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE 2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO 2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR

[Handwritten signature]
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL 2021 - 2024

[Handwritten signature]
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COPALILLO, GRO. REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN 2021 - 2024

JUAN N. ALVAREZ S/N COLONIA CENTRO C.P. 41060

municipiodecopalillo2021.2024@gmail.com